

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//18.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1899

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 24 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Ayuntamiento de Valverde de Herrera Año de 1899.

Sesiones.

Libro de actas del Ayuntamiento



Acta de alistamiento

En cumplimiento
 del Presidente
 de Angel Delgado
 de Luis Martínez
 de Rafael González
 de Juan Gillo
 de Ramón Sandoz
 de Felipe Caro

En virtud de acuerdo a seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve se remision en la sala Comunal los dos Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen en sesión pública extraordinaria, con asistencia del Sr. Jefe municipal D. Teodoro Somo y Somo que tenia los libros del Registro Civil y del Sr. Cura vicario D. Angel Mateo Madruza con los libros honorales, con objeto de practicar el alistamiento de esos del actual recuento. Sendo los once de la mañana, se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Cervato y de su orden y el Secretario di lectura a los artículos de la ley que tratan de la forma y modo de llevar este servicio del alistamiento.

Remitido a la vista los mencionados libros del Registro Civil y parroquiales ante dicho y padrón de habitantes, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley se procedió a formar el alistamiento, quedando enclavados en el mismo los datos siguientes:

N.º de orden	Nombre y apellido de los niños	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres	Naturalidad	Residencia
1	Manuel Carrá Chaves	1.º Enero 1880	Quintín y Antonia	Esta villa	Esta villa
2	Pablo García Gómez	24 " "	Eduardo y Valeriana	"	"
3	Juan Fernández Guerrero	31 " "	Tomás y María	"	"
4	Guillermo Nolasco Chaves	1.º Febrero " "	Felipe y Antonia	"	"
5	Pedro Martín Polanco	23 " "	Benito y Teresa	"	"
6	Juan Chaves Chaves	25 " "	Antonio y Francisca	"	"
7	Angel Cerrato López	27 " "	Cristóbal y Antonia	"	"
8	Antonio Gómez García	9 Marzo " "	Juan y Josefa	"	"
9	Pedro Guerrero Muvillo	18 " "	José y Antonia	"	"
10	José Durán González	12 Abril " "	Beloso y Mercedes	"	República Argentina
11	Juan Colmenero González	15 " "	Juan y Victoria	"	Fejosó
12	Camilo Díaz Parra	3 Mayo " "	Francisco y Rosasa	"	Esta villa
13	Maximiliano García Gómez	29 " "	Bonifacio y Pilar	"	"
14	Salvo Guerrero Somo	18 Julio " "	Fernando y Antonia	"	"
15	Julian Vera Polanco	17 Agosto " "	Francisco y María	"	"
16	Juan Fernández García	21 " "	Ramón y Mercedes	"	"
17	Juan Nolasco Dorado	22 " "	Francisco y María	"	"
18	Francisco Díaz Durán	24 " "	María y Margarita	"	"
19	Maximiliano Durán Muedes	30 Sept. " "	José y Victoria	"	"
20	Antonio López García	7 Oct. " "	Francisco y Justa que	"	Matagorda
21	José Gómez Corazo	11 " "	Ramón y Francisca	"	Esta villa
22	Juan González Mue	12 " "	María y Juana	"	"
23	José Sánchez Chaves	20 " "	Roberto y Juana	"	"
24	José Chaves Cerrato	25 " "	Francisco y Juana	"	"
25	Clemente Calero Muedes	3 Oct. " "	Francisco y Josefa	"	"
26	Primitivo Vera Martín	5 " "	Antonio y Juana	"	"
27	José Martín Cerrato	7 " "	Francisco y María	"	"
28	Pedro Sanabria Marqués	18 " "	Juan y Magdalena	"	"
29	Pablo Martín Parra	6 Dto. " "	Miguel y Dolores	"	"
30	Juan Sanabria Calamell	11 " "	Antonio y Juana	"	"
31	Thomas Gillo Somo	11 " "	Benito y Angela	"	"
32	José Corazo Gillo	31 " "	Teodoro y Cipriana	"	"

Se acordó hacer constar que entre los niños que aparecen nacidos en estos datos, según los libros de bautismo y del Registro Civil, aparecen Juan Corado Somo y José

fernando Aguado que se tienen noticias oficiales, de haber sido alistados en el pueblo de Niemi y en el de Huacanas (Salda) respectivamente. Tambien se acordó hacer constar que de los nacidos en dicho año no se incluyen en el alistamiento por haber fallecido segun de los libros y datos adquiridos resulta, los siguientes:

No de orden	Nombres y apellidos de los fallecidos	Nombres de los padres	Fecha del fallecimiento	Observaciones
1	Pedro Domingo Gomez	Guatiquis y Juana	12 Octubre 1884	
2	Sebastian Duran Barba	Luis y Catalina	11 Julio 1880	
3	Francisco Garcia Chavez	Francisco y Juana	17 Septiembre 1881	
4	Ramon Gillo Vasco	Antonio y Juana	9 Febrero 1891	
5	Antonio Vera Guerra	Alonso y Josefa	11 Abril 1881	
6	Christo Gomez Martin	Angel y Catalina	11 Febrero 1881	
7	Sebastián Chavez Duran	Modesto y Antonia	11 Abril 1880	
8	Francisco Fernandez Sanchez	Juan y Antonia	5 Febrero 1881	
9	Pablo Viretti Chavez	Sebastián y Antonia	25 Junio 1880	
10	Juan Martin Martin	José y Antonia	15 Sept 1892	
11	Juan Antonio Duran	Juan y Andrea	22 Agosto 1880	
12	Juan Antonio Mendez	José de Isabel	4 Agosto 1881	
13	Juan Antonio Duran	Christobal y Juana	30 Julio 1881	
14	Juan Antonio Duran	Juan y Juana	3 Agosto 1881	
15	Juan Gomez Carrera	Juan y Antonia	30 Sept 1891	
16	Pedro Gomez Gomez	Francisco y Juana	10 Dicie 1890	
17	Pedro Machuca Duran	Dimas y Juana	" " "	Fallecimiento a los 17 años de edad

Y no resultando mas cosas que asistir que los expresados en el caso de esta primeramente inserta en esta acta se dio por hecho este alistamiento y terminado este acto determinando que desde luego para fijarse al quilibrio se saque la copia necesaria que estara por diez dias conforme a lo mandado; que se compruebe si los sucesos Victor Guerrero Mendez hijo de Jose y Antonia y Jeronimo Duran Mendez que lo es de Jose y Victoriana, si estan alistados en el Pedroso (Smith) y Malavirado (de esta provincia) respectivamente que son los pueblos de su residencia para en ese caso, eliminarlos en la rectificacion del alistamiento de entre los sucesos alistados en este pueblo; que se convoque y avise por edicto y cito por papelito a los interesados, que el dia veinte y nueve de este mes sera la rectificacion del alistamiento a las diez de la mañana en la Casa Concejales, firmen el acta los tres Concejales, Jefe municipal y Cura ecónomo, no habiendo concurrido ningun Delegado de la autoridad civil, en el precitado dia de que go el Secretario, certifica:

Pablo Delgado Diego Delgado

Calista Martin Rafael Gonzalez

Juan Gillo Nancosi Garcia

El Jefe municipal

Pedro Gomez

El Cura ecónomo

Angel Nieto

Adolfo Torres

fin

Hoy. Nueve
de los
ciento se

Acta de sesion ordinaria

En la tarde de Mercurio a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
noventa y nueve se reunieron los Seores Concejales que al margen se
expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pablo Delgado Cervato.

Los Concejales

Los Presidentes

D. Angel Delgado

D. Calisto Martin

D. Rafael Gonzalez

D. Juan Gillo

D. Ramon Garcia

Siendo las ocho de las ocho de la noche se declaro abierta
la sesion y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordo por unanimidad au-
torizar a D. Geronimo Ferrnandez Merreguer, agente de Negocios y
representante del mismo en Badajoz para que presentase en las
oficinas de la Delegacion de Hacienda de esta provincia la
inscripcion numero noventa y cinco mil trescientos treinta y cuatro
del tres por ciento, emitida a este Ayuntamiento por el ochenta
por ciento de propios para su conversion en otra de la nueva
deuda del cuatro por ciento, y para que a la vez renuncie a
toda otra reclamacion ulterior, segun lo dispuesto en la
ley de 29 de Mayo de 1884.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente, de que durante el plazo de
veinte dias (primera al veinte del actual) que ha estado expuesta al
publico la lista de electores de Compromisarios para Senadores,
no se ha presentado reclamacion alguna, por lo cual el Ayun-
tamiento por unanimidad acordo se considere definitivamente
y se publique como tal en el pliego que la vigente ley
senalaba.

Y no habiendo otra cosa de que tratar se dio por ter-
minada la sesion, extendiéndose la presente acta que fir-
man los Seores que saben de que yo el Secretario, certifico =

Pablo Delgado Angel Delgado

Calisto Martin Rafael Gonzalez

Juan Gillo Ramon Garcia

D. Calisto Martin

Pis

en el mes

de mayo

de 1899

Acta de rectificación de alistamiento

En Valverde de Herrera a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan con objeto de proceder en sesión pública a la rectificación del alistamiento, para cuyo acto además del acuerdo general, han sido citados personalmente los mozos alistados. Siendo de las diez de la mañana, se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente D. Pablo Delgado y de su orden y el Secretario, dió lectura en voz alta, á todo el capítulo 5.º de la vigintésima ley y seguidamente al alistamiento de mozos practicado para este recemplazo.

- Los Concejales
- El Presidente
- D. Angel Delgado
- Calisto Martín
- Rafael Gonzalez
- Juan Grillo
- Ramon Garcia
- Felipe Barral
- Sebastian Vico

No se hizo reclamación alguna por los interesados presentes sobre inclusión ni sobre exclusión de mozos y esto no obstante que se les invitó por el Sr. Presidente para que lo hicieran si lo requerían y que también podían apelar de los fallos del Ayuntamiento, que no creyeran procedentes.

En tal estado se levantó la sesión después de acordar el Ayuntamiento reunirse el día once del actual para el cierre definitivo del alistamiento sin otras circunstancias no hubiesen precisas antes en sesión, entendiéndose le presente acto que firmaron los Sres. que salen de que yo el Secretario, certifico =

Pablo Delgado Angel Delgado

Calisto Martín Rafael Gonzalez

Juan Grillo Ramon Garcia

Adm. p. D. T. V.



Acta

En el Veredecillo de Heremes a once de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales a las nueve de la mañana los señores Concejales que al margen se expresan en sesión pública extraordinaria previa convocatoria, con objeto de dar cumplimiento al artículo cincuenta y cuatro de la ley de recamplos vigentes, cerrando definitivamente el alistamiento de mozos para el recamplo del año actual. Se declaró abierta la sesión a la expresada hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Cerrato y de su orden y el Secretario dictó lectura al mencionado artículo y a las actas de alistamiento y rectificación.

El Sr. Presidente manifestó que se habían recibido comunicaciones de los Alcaldes de Malacachudo y el Pedrero manifestando que los mozos, Jerónimo Durán Muebles, hijo de José y Victoriana y Víctor Guerrero Espinillo que es de José y Antonia, habían sido incluidos en el alistamiento de dichos pueblos respectivamente por lo cual el Ayuntamiento, considerando que dichos pueblos tienen mejor derecho a incluirlos, acordó su exclusión de este alistamiento. No habiendo otras reclamaciones que resolver, se acordó declarar cerrado definitivamente el alistamiento del año actual con los treinta mozos siguientes.

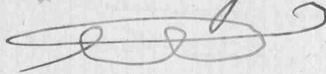
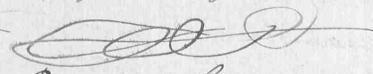
- 1 - Manuel Parra Chaver
- 2 - Pablo García Gomez
- 3 - Juan Fernandez Guerrero
- 4 - Eugenio Volasco Chaver
- 5 - Pedro Martin Volasco
- 6 - Juan Chaver Chaver
- 7 - Angel Cerrato Lopez
- 8 - Antonio Gomez Garcia
- 9 - José Durán Gonzalez
- 10 - Juan Colina Gonzalez
- 11 - Candido Diaz Parra
- 12 - Maximino Garcia Gomez
- 13 - Estefo Guerrero Gomez
- 14 - Luisana Vera Volasco
- 15 - Juan Fernandez Garcia
- 16 - Juan Esteban Dorado
- 17 - Francisco Diaz Duran
- 18 - Antonio Lopez Garcia

mil
cuenta
almar
publ
in del
cual,
803. Lica
rección
de su
do el
fali-
plazo
intenc
exclu
invito
person
ellos
de
del
si
tes su
comu
o =

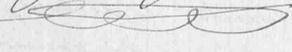
- 19 José Ramer Orians
- 20 Juan González Vera
- 21 José Sánchez Chaver
- 22 José Mover Cerrato
- 23 Clemente Calero fernandez
- 24 Bernardo Vera Martín
- 25 José Martín Cerrato
- 26 Pedro Sanabria Marquer
- 27 Pablo Murillo Parra
- 28 Juan Sanabria Colmena
- 29 Ottorino Grillo Gomez
- 30 José Sorouso Grillo.

Se acordó que estos sean los nombres cortables y se extendió la presente acta que firman los Sres Concomentes que saben, de que yo el Secretario, certifico =

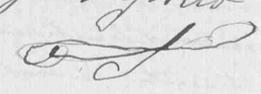
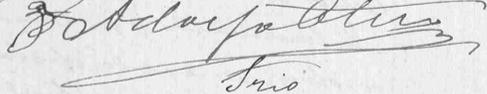
Pablo Delgado August Delgado

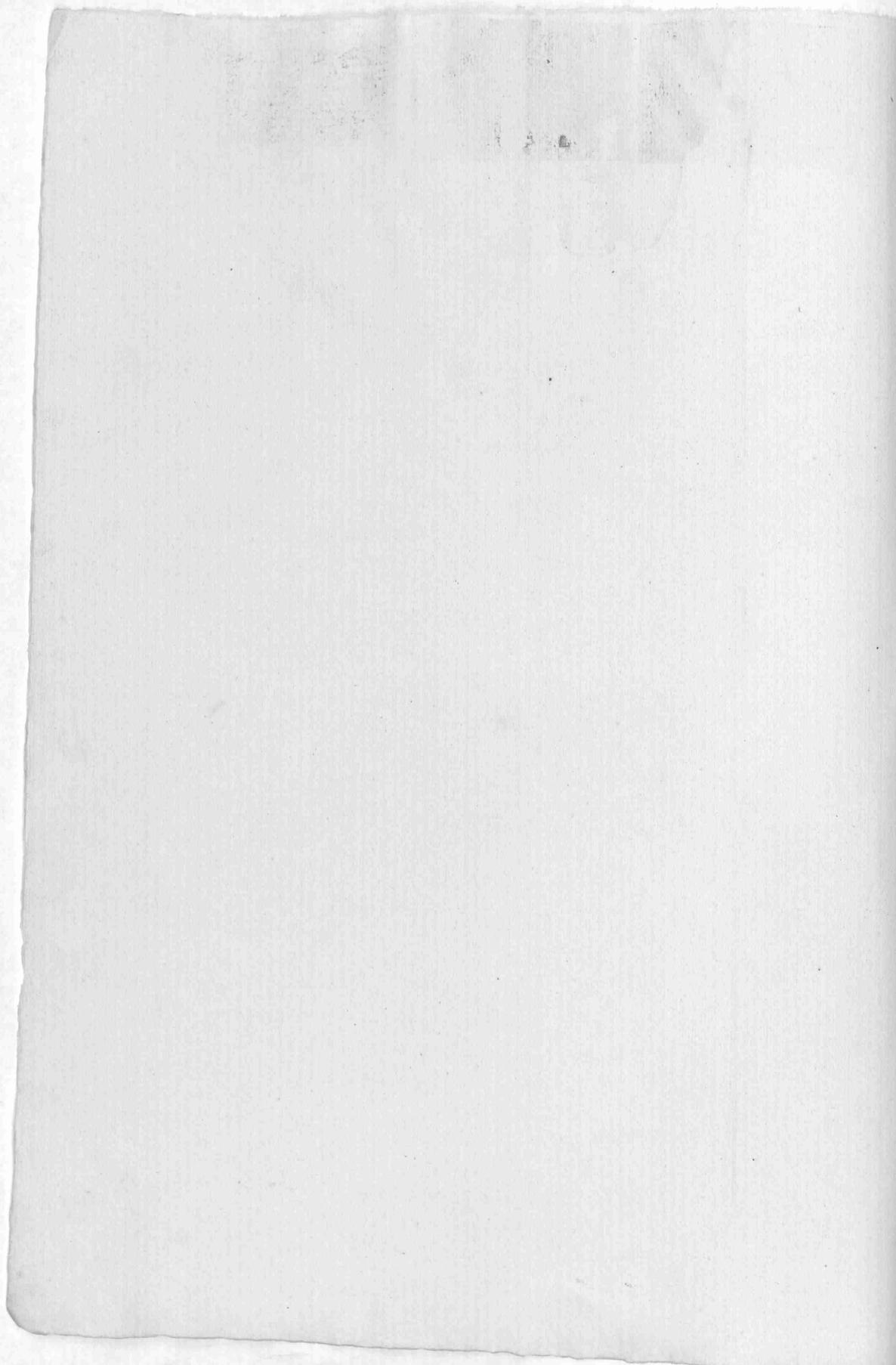
Calisto Martín Rafael González

Juan Grillo Ramon Garcia

 
Srio

oster
man
o el



D.
D.
D.
D.
++
-
N_o
r



ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

En Valverde de Anaya a diece
de Febrero de mil ochocientos noventa

D. Pablo Delgado Font Maldonado y sucesor. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
 D. Angel Delgado Lopez 2º ciudadano Maldonado en la Sala Capitular y sesión pública, para
 D. Calisto Martín Castilla 1º celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del pre-
 D. Rafael Gonzalez Valencia sente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario to-
 D. Ramon Garcia Moreno do el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo,
 D. Juan Priollo Gonzalez y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos
 D. Felipe Carras Mantero los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como
 D. Sebastian Pico Garcia se verificó.

Incontinenti, estando preparadas sesenta

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno al treinta, ambos inclusive, para sortearlos seguientemente

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Rafael Gonzalez Valencia

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de 10 años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los

mencionados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
2	Pablo Garcia Gomez	siete	7
1	Manuel Parra Chaves	diez y ocho	18
29	Alonso Grillo Gomez	dos	2
27	Pablo Murillo Parra	seis	6
8	Antonio Gomez Garcia	veinte y ocho	28
26	Pedro Sanabria Marquis	veinte y siete	27
20	José Sorano Grillo	veinte y nueve	29
21	José Sanchez Chaves	once	11
17	Francisco Diaz Durán	trece	13
20	Juan Gonzalez Vera	tres	3
3	Juan Fernandez Guerrero	ocho	8
15	Juan Fernandez Garcia	veinte y cuatro	24
10	Juan Colmena Gonzalez	cinco	5
13	Hedolfo Guerrero Gomez	veinte	20
5	Pedro Martin Volano	veinte y dos	22
18	Antonio Lopez Garcia	diez y nueve	19
24	Bernardo Vera Martin	diez y seis	16
19	José Gomez Bravo	treinta	30
23	Clemente Calero Fernandez	diez y siete	17
4	Eugenio Volano Chaves	cuatro	4
14	Julian Vera Volano	nueve	9
22	José Chaves Cerrato	diez	10
28	Juan Sanabria Colmena	uno	1
11	Candido Diaz Parra	veinte y seis	26
7	Angel Cerrato Lopez	catorce	14
9	José Durán Gonzalez	doce	12
6	Juan Chaves Chaves	veinte y cinco	25
25	José Martin Cerrato	quince	15
16	Juan Volano Dorado	veinte y tres	23

Nº del mi

cuantos in-
 nero corres-
 sultado. Lo
 e números,

TEO
 (En guarismo).

7
 18
 2
 6
 28
 27
 29
 11
 13
 3
 8
 24
 5
 20
 22
 19
 16
 30
 14
 4
 9
 10
 1
 26
 14
 12
 25
 15
 23

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
12	Maximino Garcia Gomez	veinte y uno	21
	<p>esto hubo protestas y reclamaciones de algunos el peña y se acordó consignar la lista de mozos sorteados por orden del número obtenido o sea insertar el resultado de la lista de es- tremos llmada por el Capcy al Dr. Angel Delgado y es como sigue:</p>		
	Juan Sanabria Colmena	uno	1
	Manso Grillo Gomez	dos	2
	Juan Gonzalez Vera	tres	3
	Eugenio Polanco Chaver	cuatro	4
	Juan Colmena Gonzalez	cinco	5
	Pablo Murillo Parra	seis	6
	Pablo Garcia Gomez	siete	7
	Juan Fernandez Guerrero	ocho	8
	Julian Vera Polanco	nueve	9
	José Chaver Cerrato	diez	10
	José Sanchez Chaver	once	11
	José Durán Gonzalez	doce	12
	Juan ^{co} Diaz Durán	trece	13
	Angel Cerrato Lopez	catorce	14
	José Martin Cerrato	quince	15
	Bernardo Vera Martin	diez y seis	16
	Clemente Calero Fernandez	diez y siete	17
	Manuel Parra Chaver	diez y ocho	18
	Antonio Lopez Garcia	diez y nueve	19
	Adolfo Guerrero Gomez	veinte	20
	Maximino Garcia Gomez	veinte y uno	21
	Pedro Martin Polanco	veinte y dos	22
	Juan Polanco Dorado	veinte y tres	23
	Juan Fernandez Garcia	veinte y cuatro	24
	Juan Chaver Chaver	veinte y cinco	25
	Candido Diaz Parra	veinte y seis	26
	Pedro Sanabria Marquez	veinte y siete	27
	Antonio Gomez Garcia	veinte y ocho	28
	José Serrano Grillo	veinte y nueve	29
	José Gomez Bravo	treinta	30

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando los señores asistentes, ^{que están} de que yo, el Secretario, certifico. =

Pablo Delgado

Angel Delgado

Calisto Martín

Rafael González

Juan Guilló

Manuel Gavarró

Adolfo Otero

fin

Acta de Sesión ordinaria

En Valencia de Almería a diez y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y siete, se reunió en la sala Capitular las sesiones conyales que abajo firmen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pablo Delgado.

Al día las ocho de la noche se declaró abierta la sesión, y por ley y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las solicitudes de alta que piden por transmisión que para la correspondiente aplicación en el apéndice de riqueza para 1899 a 1900, que están en el varios pines, Antonio Domínguez Domínguez, Tomás Baroñana, Pablo Cuenda Jomea, Eladio Cuenda Jomea, Manuel Benito López, Víctor Colmenero, Chaver, Sebastián Cano Martín, Luis Gómez García, Felipe González Sánchez, Manuel Pico Bravo Sebastián Pico García, Mateo Santolúcia Soriano, Angel Vera fallado e Isabel Vera Pérez, en que piden además las bajas equivalentes y cuya alteración propone la Junta pericial, y hallados conformes el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las variaciones. Así se acordó entendiéndose lo presente que firmen de que certifica

Pablo Delgado

Angel Delgado

Rafael González

Calisto Martín

Juan Guilló

Adolfo Otero

fin



Acta de clasificación y declaración de soldados

En Valverde de Henao a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales de las ocho de la mañana los tres Concejales del Ayuntamiento que a continuación se expresan, con el Sr. Alcalde Don Pablo Delgado Cerrato, médico titular D. Hermenegildo J. Rodríguez Caleras y talladores D. Pedro Ortiz Carmona y D. José Gallardo Guerrero. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyéndose por mi el secretario la lista de mozos alistados definitivamente, para fijar las incompatibilidades de los tres que componen la corporación, por parentesco con los mozos, y resultando que tienen parentesco los Concejales D. Mamey Delgado García, Regidor Sindico y Don Ramon Garcia Moruna Concejales, dejaron sus puestos quedando como Presidente el Sr. Alcalde antes dicho con los demás Concejales D. Angel Delgado Lopez, primer teniente, D. Calixto Martín Castilla segundo teniente y los Concejales D. Rafael Gonzalez Valencia, que actuará como Sindico, D. Juan Erillo Gonzalez, D. Felipe Carró Martín y Don Sebastian Pico Garcia, los cuales son compatibles y componen la mayoría del Ayuntamiento.

Constituido así el Ayuntamiento los tres Concejales a vista del público y de los talladores propuestos, reconocieron la talla y resultó exacta a la oferta que está destinada segundose por mi el secretario en alta y clara voz, el capitulado noveno de la vigente ley de reclutamiento y demás disposiciones referentes a este acto de clasificación y declaración de soldados, despues de haber sido confirmado el nombramiento de los talladores propuestos que aceptaron el cargo.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados, comenzando por los mozos del actual remplazo, por orden de alistamiento, haciéndose a todos y cada uno uno de los mismos mozos, por el Sr. Presidente, despues de ser tallado y reconocido ya medida que se fue

odo se levanta
ción, firmán-

de
le tal
sinovis
ni luy

tras
e de
retom
so. Elan
sua
a, fe
rico
do é
tentes
lo con
ubar
to que

Corraloz

ron llamando la oportuna invitacion para que espusieran los motivos que les asienten para eximirse del servicio, ad virtiendoles que no sera atendida ninguna excepcion que no aleguen entonces, aun cuando se la escluyen como comprendidos en los articulos 50 y 51 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado.

Número 1 del alistamiento y 4 del sorteo. Manuel Parra Chaver, hijo de Quintin y Antonia, natural de este pueblo donde esta domiciliado y sabe leer y escribir. Hallado resulto tener un metro quinientos treinta milimetros y reconocido por el facultativo, lo declaro util. Manifesto que no tenia nada que alegar y el Ayuntamiento en vista de que este mozo no alcanza la talla reglamentaria para el Ejercito activo, acordó declararlo escluido temporalmente como comprendido en el caso 2º del art. 51 de la ley sin perjuicio de su nueva medicion ante la Comision mixta.

Número 2 del alistamiento y 7 del sorteo. Pablo Garcia Gomez, hijo de Salvador y Valeriana, natural de este pueblo donde esta domiciliado y sabe leer y escribir. Hallado tuvo un metro, seiscientos cincuenta milimetros y reconocido por el facultativo fue declarado util. Alego que hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y no presentando documentos justificativos de la excepcion, el Ayuntamiento le concedio de plano para que lo verifique hasta el dia veinte y seis de Marzo actual en que se resolviera, haciendole saber a los demas interesados, por si quieren desistir.

Número 3 del alistamiento y 8 del sorteo. Juan Fernandez Guerrero, hijo de Tomas y Maria, natural de este pueblo donde esta domiciliado y que no sabe leer ni escribir. Medido resulto tener un metro quinientos cincuenta milimetros y reconocido por el facultativo, lo declaro util. Manifesto que nada tenia que alegar y el Ayuntamiento en vista de ello lo declaro util.

Número 4 del alistamiento y 1 del sorteo. Eugenio Polanco Chaver, hijo de Felipe y Quintina, natural de este pueblo donde esta domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resulto tener un metro seiscientos veinte y cinco milimetros y reconocido por el facultativo lo declaro util. Alego que es hijo unico de padre uxaginario y pobre a quien mantiene, pues su hermano que tiene mayor de diez y siete años, llamada Angel Valentin

esta impedido para trabajar. Dispuso el Ayuntamiento que fuese reconocido el Hermano del modo por el facultativo y resultó que Valentín Melero Chauca, padece una anquilosis de la articulación de la rodilla, congénita, dependiente de una tuberculosis de la misma y con acortamiento de la pierna, considerándose por ello inútil para el trabajo. En vista de que el mozo no presenta documentos justificativos de que es pobre y huérfano, el Ayuntamiento acordó señalarle de plazo para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 5 del alistamiento y 22 del sorteo = Pedro Martín Colaco, hijo de Benito y Teresa natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resultó tener la talla de un metro seiscientos milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró inútil. Alegó que es hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene y no presentando documentos justificativos de la excepción se le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual.

Número 6 del alistamiento y 25 del sorteo = Juan Chauca Chauca, hijo de Antonio y Francisca, natural de este pueblo donde está domiciliado y sabe leer y escribir. Medido resultó tener un metro seiscientos diez milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró inútil. Alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no presentando justificación de dicha excepción se le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 7 del alistamiento y 14 del sorteo = Angel Carrato Lopez, hijo de Cristóbal y Antonia, natural de este pueblo donde está domiciliado y sabe leer y escribir. Medido resultó tener la talla de un metro seiscientos diez milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró inútil. Alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no presentando documentos que justifiquen dicha excepción, el Ayuntamiento conforme con el Estudio le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 8 del alistamiento y 28 del sorteo = Antonio Gomez Paricio, hijo de

Juan y Josefa, natural de este pueblo. Este individuo no ha
podido ser citado en su persona ni en la de sus padres por
que uno y otros están ausentes hace más de diez años,
teniendo noticias de que emigraron a la República
Argentina y residen en el pueblo de "Buenos Aires"
en vista de lo cual de conformidad con la R. O. de 2 de Mayo de
1894 se remitió a las papuletas de citación al Excmo Sr. Minis-
tro de la Gobernación por conducto del Sr. Presidente de la
Comisión Mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz.
No habiéndose presentado ni tenido tiempo material de ello e-
ignorándose además si ha sido citado, el Ayuntamiento de
conformidad con el Síndico por ahora y sin perjuicio de
hacerlo más adelante según las circunstancias, acuerda
abstenerse de resolver sobre el mismo, y más aun cuando
se ignora si conserva o no la nacionalidad Española.

Número 4 del alistamiento y 12 del sorteo - José Durán González, hijo
de Pelayo y María, natural de este pueblo donde está do-
miciliado y sabe leer y escribir. Medido resultó tener un metro
veinte y cinco milímetros y reconocido por el facultativo
lo declaró útil. Alega que tiene dos hermanos si vividos
en activo el uno llamado Juan que pertenece al Regimiento
1.º de Baleares n.º 41, 2.º bat. y el otro Pedro en el Reg. 1.º de
de Soria n.º 9, 2.º bat. 1.º Comp. cuyos Regimientos tienen su re-
sidencia en Badajoz y Sevilla respectivamente. El Ayunta-
miento no teniendo pruebas para resolver sobre dicha ex-
cepción y correspondiendo la resolución de ella a la Comisión
mixta, acordó declarar a este mozo soldado, sin perjuicio
de lo que pueda acordar la Comisión mixta en el juicio de
exenciones ante ella.

Número 10 del alistamiento y 5 del sorteo - Juan Colmena González, hijo de
Juan y Victoria natural de este pueblo donde está domicilia-
do y no sabe leer ni escribir. Medido resultó tener un metro
y quince milímetros y reconocido por el
facultativo lo declaró útil. Alega que no tenía nada
que alegar y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no
alcanza la talla reglamentaria para el Ejército activo,
acordó de conformidad con el Síndico declarar a este mozo
excluido temporalmente por estar comprendido en el caso
del art. 8.º de la ley, sin perjuicio de su nueva medición ante la



Comision mixta de reclutamiento. Antonio Vera Fernandez padre del mozo Bernardo Vera Martin se alio de este fallo para ante la Comision mixta.

Número 11 del alistamiento y 26 del sorteo = Candido Diaz Parra, hijo de Francisco y Nicolasa natural de este pueblo donde esta domiciliado y no sabe leer y escribir. Medido resulto tener un metro seiscientos setenta milimetros y reconocido por el facultativo lo declaro inutil. Manifesto que no tenia nada que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaro soldado.

Número 12 del alistamiento y 21 del sorteo = Maximino Garcia Gomez, hijo de Benifacio y Pilar, natural de este pueblo donde esta domiciliado y sabe leer y escribir. Medido resulto tener un metro, seiscientos cuarenta y cinco milimetros y reconocido por el facultativo lo declaro inutil. Manifesto que no tenia nada que alegar y el Ayuntamiento en vista de ello lo declaro soldado.

Número 13 del alistamiento y 20 del sorteo = Adolfo Guerrero Gomez, hijo de Fernando y Antonia natural de este pueblo donde esta domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resulto tener la talla de un metro cuatrocientos veinte milimetros y reconocido por el facultativo dijo que sus organos genitales estan faltos de desarrollo y que su estado general es anémico y escrofuloso a pesar de lo cual lo considera inutil para el servicio. Manifesto que no tenia nada que alegar y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no alcanza la talla minima de un metro quinientos milimetros, acordó declararlo excluido totalmente por corta de talla, sin perjuicio de lo que resulte de su nueva medicion ante la Comision mixta.

Número 14 del alistamiento y 9 del sorteo = Julian Vera Volera, hijo de Francisco y Maria, natural de este pueblo donde esta domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resulto tener la talla de un metro quinientos setenta milimetros y recono-

cido por el facultativo lo declaró útil. Llegó que tiene a su hermano Pablo sirviendo en el Regio Inf. de Coladonga n.º 40, 2.º Com. El Ayuntamiento no teniendo atribuciones ni pruebas para resolver sobre esta excepción, acordó declararlo soldado, sin perjuicio de que la Comisión mixta acuerde lo que correspondiera al probar la excepción ante ella.

N.º número 15 del alistamiento y 21 del sorteo - Juan Fernando Garcia hijo de Manuel y Manuela natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resultó tener la talla de un metro, quinientos treinta milímetros y reconocido por el Facultativo lo declaró útil. Manifestó que no tenía nada que alegar, y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico teniendo en cuenta que no alcanza la talla reglamentaria para servir en activo, acordó declararlo excluido temporalmente, sin perjuicio de su nueva medición ante la Comisión mixta.

N.º número 16 del alistamiento y 23 del sorteo - Juan Polanco Dorado, hijo de Francisco y Maria, natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resultó tener la talla de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, y reconocido por el Facultativo lo declaró útil. Manifestó que no tenía nada que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró soldado. El interesado apeló de este fallo para ante la Comisión mixta por creerse corto de talla.

N.º número 17 del alistamiento y 13 del sorteo - Francisco Dion Durán hijo de Dionisio y Margarita, natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resultó tener la talla de un metro seiscientos quince milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró útil. Llegó que tiene a su hermano Lorenzo sirviendo en el 10.º Com. expedicionario a Filipinas 2.ª Camp. con residencia en Manila o Guadalupe. Como el Ayuntamiento no tiene atribuciones ni pruebas para resolver sobre dicha excepción, acordó declarar al mozo soldado sin perjuicio de que pueda probarla ante la Comisión mixta de reclutamiento.

N.º número 18 del alistamiento y 19 del sorteo - Antonio López Garcia, hijo de Francisco y Guataquia, natural de este pueblo donde está domo

Sesiones

1899.

1^o de Enero. Exhorte - alistam^{to} +
1^o de Enero ord^a

21 de Enero ord^a +

29 de Enero. Exhorte recipi^o alist^o +

11 de Febrero. Exhorte - de una sent.^a alist.^o +

11 de Febrero ord^a = Varios asuntos q^e son.

12 de Febrero. Exhorte. Sortes. Varos +

18 de Febrero. ord^a = + Aprobacion alteracion. Leguero +

25 de Febrero. ord^a

1 de Marzo. ord^a

5 de Marzo. Exhorte. Declaracion. Soldados +

11 de Marzo. ord^a

18 de Marzo. ord^a

25 de Marzo. ord^a

SUFRAGIOS OBTENIDOS

que se expresarán en las Secciones de este Distrito de que tambien se hará mención, en la votacion verificada en

(1)	SECCIONES.	ELECTORES		D.	D.	D.	D.	D.	CAND
		de que constan.	que han tomado parte en la votacion						
	26 Marzo	extraord.	declaracion	soldados	+				
	Abril 1.	ord.							
	Abril 8.	ord.							
	Abril 15.	ord.	<p>Señales locales de la votacion de piedad a los dias 16 de abril que se verificó en el último paraguaita y para que se verificara el día 16 de mayo en el mismo paraguaita de acuerdo con los reglamentos de 1879 y 1900.</p>						
	Abril 22	ord.							
	11 29	ord.							
	Mayo 6.	ord.	<p>Señales locales para la eleccion de concejales que tendra el dia 14 de mayo en el paraguaita de acuerdo con los reglamentos de 1879 y 1900.</p>						
	Mayo - 12	ord.							
	Mayo 18.	Extraordinari	<p>para el nivel ferro-caril +</p>						
	Mayo 20	ord.							
	Mayo 27.	ord.	<p>acompañamiento de At. Carrero, en el día del Ayuntamiento en la parte del do del actual por examen de papeles del municipio de acuerdo con los reglamentos de 1879 y 1900.</p>						

Tib. 1.ª Minera Extremosa.

(1) Pueblos ó distritos.

ENIDOS POR LOS CANDIDATOS

acion verificada en de _____ y segun el escrutinio general que se practica hoy de _____

CANDIDATOS 1899

RESÚMEN.

D.	D.	D.	D.	D.	D.	CANDIDATOS	VOTOS
		Junio 3 oída				3 años sobre pago impuesto	
		Junio 10 oída				otros cambios que haga	
		Junio 17 oída				Organizar empleados act.	
		Junio 24 oída				reuniones municipales	
		Julio 1 ^o oída				Comision a los tribunales	
		" 10 oída				desempeños	
		" 15 oída				sesiones	
		" 22 oída				sesiones	
		" 29 oída				sesiones	
		Agto 8 oída				sesiones	
		Agto 12 oída				sesiones	
		18 oída				sesiones	
		19 oída				sesiones	
		19 oída				sesiones	
		26 oída				sesiones	

Adj 16
c. 16
c. 16

1/4

1/4

1/4

TOTAL

2. oída Autosar y poner la distribución de los
 contribuyentes por término de Calles y cerdos
 9. oída impuestos No 16. 01. y que se ponga de manifiesto
 los que se han oír solamente el de gravar y que se
 16. oída carde un de comun prouida secha
Lista de pobres para asist^o medico y para
medicinas
 23 oída Nombre d^o José. Otero que asiste a la
concepción a expensas de este ayunt^o en las
aprove de cuatro personas pobres 98-99- y el año que
viene
 30. oída Pagar 60 pts de impuesto a la casa de la calle
procurando en su caso de la parte de que con el ayuntamiento
el año de 1898-99. según convenio con el ayuntamiento

- oct 7. oída
- 14. oída
- 21. oída
- 28. oída
- nov 4. oída
- 11. oída
- 18. oída
- 25. oída
- dic 2. oída
- 9. oída
- 16. oída
- 23. oída
- 30. oída

los
os
leg^o

ciliado y que no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro seiscientos setenta milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró útil, a pesar de parecer una catarata traumática que le imposibilita la visión del ojo derecho, por no estar esta enfermedad incluida en el cuadro de excepciones. Alegó falta de la vista en un ojo, y el Ayuntamiento en vista del resultado del reconocimiento lo declaró de conformidad con el Síndico, Soldado.

Número 19 del alistamiento y 20 del sorteo - José Gomez Bravo hijo de Román y Loreto, natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro y seiscientos ochenta y cinco milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró útil. Alegó que tiene a su hermano Fernando sirviendo en el Regimiento Inf.^{ta} Álamos 1.^o 2.^o Bata. El Ayuntamiento considerando que la resolución de esta excepción no le corresponde, acordó declarar a este moro soldado sin perjuicio de que se pruebe su excepción en el juicio de excepciones ante la Comisión mixta.

Número 20 del alistamiento y 2 del sorteo - Juan Gonzalez Vera hijo de Marcos y Tomasa, natural de este pueblo donde está domiciliado y sabe leer y escribir. Hallado resulto tener la talla de un metro y quinientos setenta y cinco milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró útil. Alegó que tiene a su hermano Esteban Gonzalez Vera sirviendo en el Reg.^{to} Inf.^{ta} de Liria 2.^o Bata 1.^o Comp.^{ta} con residencia en Sevilla. El Ayuntamiento en vista de que la resolución de esta excepción, no le corresponde, acordó de conformidad con el Síndico declarar a este moro, soldado, sin perjuicio de que pueda probar su excepción ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Número 21 del alistamiento y 11 del sorteo - José Sanchez Chaver hijo de Baltasar y Fernando natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Hallado resulto tener un metro quinientos diez milímetros y reconocido por el facultativo lo declaró útil. Alegó que tiene a su hermano Casilda sirviendo en el Reg.^{to} Inf.^{ta} de Balazares n.^o 11, 2.^o Bata con residencia en Badajoz. El Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, teniendo en cuenta que este moro no alcanza la talla reglamentaria para el ejército activo acordó declararlo excluido temporalmente, sin perjuicio de su nueva medición ante la Comisión mixta. En cuen

a la excepcion alegada se probaria ante dicha Comision.
N^o numero 22 del alistamiento y 10 del sorteo = José Chauvi Cervato, hijo de
Lorenico y Ramona, natural de este pueblo donde está domi-
ciliado y no sabe leer ni escribir. He sido resulto tener la talla
de un metro cuatrocientos sesenta milímetros y reconocido
por el facultativo, dijo que su estado general era raqui-
tico, su palabra ininteligible, oído sordomudo; con aton-
tesimiento y distraccion; padeciendo de un idiotismo con-
genito.uego que parecia de idiotismo y el Ayuntamiento
en vista del resultado del reconocimiento y de que no alcan-
za la talla minima para el servicio, acordó de conformidad
con el Sindico, declararlo excluido totalmente por talla y por
y por el defecto fisico, sin perjuicio de que una y otra cosa
se compruebe ante la Comision mixta de reclutamiento.

N^o numero 23 del alistamiento y 11 del sorteo = Clemente Celso Hernandez,
hijo de Francisco y Jose, natural de este pueblo donde está domi-
ciliado y no sabe leer ni escribir. He sido resulto tener un metro
quinientos treinta milímetros y reconocido por el facultativo
lo declaró inútil.uego que tiene a su hermano Francisco
sirviendo en el Reg^{to} Inf^{ta} de Baleares 2.^o Bat^{on} 2.^a Comp^{ia} con resi-
dencia en el Tardajo. El Ayuntamiento en vista de que este no
no alcanza la talla exigida para servir en el ejército, acordó
de conformidad con el Sindico declarar a este mozo excluido
temporalmente, sin perjuicio de que se compruebe este fallo
por nueva medición ante la Comision mixta. En cuanto
a la excepcion alegada se probaria por ante la misma Comision.

N^o numero 24 del alistamiento y 16 del sorteo = Bernardo Vera Martin, hijo
de Antonio y Juana, natural de este pueblo donde está domi-
ciliado y sabe leer y escribir. Este individuo no se presentó al
ser llamado, haciendolo su padre Antonio Vera Fernandez, el cual
manifestó no podia presentarse su hijo por estar enfermo
y rogó se le señalase un plazo para verificarlo. El Ayunta-
miento de conformidad con el Sindico en vista de lo mani-
festado, le señaló para la presentacion el día veinte y seis
de Marzo actual haciendolo saber a la vez a los demás in-
teresados.

N^o numero 25 del alistamiento y 1.^o del sorteo = José Martin Cervato, hijo de
Francisco y Maria, natural de este pueblo donde está do



domiciliado y sabe leer y escribir. Medido resultó tener un
 metro quinientos cuarenta y ocho milímetros y reconocido
 por el Facultativo lo declaró útil. Alegó que tiene a
 tenia a su hermano José Martín Comate, sirviendo en el Re-
 gimiento de Gerona n.º 22, con expedición año en Cuba y cree
 que ha fallecido durante el servicio, no quedando a su
 padre ~~padre~~ ningún hijo soltero, mayor de diez y siete años.
 El Ayuntamiento no pudiendo resolver por falta de prueba
 para la respectiva pobreza y familia, otorgó de plano
 para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo.

N.º 16 del alistamiento y 2.º del sorteo = Pedro Sanabria Marqués,
 hijo de Juan y Magdalena, natural de este pueblo don-
 de está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido re-
 sultó tener un metro quinientos treinta y cinco milímetros
 y reconocido por el Facultativo lo declaró útil. Alegó que
 tiene a su hermano Agustín sirviendo en el Regimiento Caballería
 de Montesa 2.º Escuadrón, con residencia en Madrid. El Ayun-
 tamiento viendo que este moro no alcanza la talla para el
 Ejército activo lo declaró de conformidad con el Síndico es-
 cluido temporalmente sin perjuicio de que se comparezca por
 nueva medición ante la Comisión mixta. La excepción al-
 gada la probará ante la misma Comisión.

N.º 27 del alistamiento y 6 del sorteo = Pablo Murillo Parra, hijo
 de Miguel y Dolores, natural de este pueblo donde está
 domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medido resultó
 tener la talla de un metro setecientos cinco milímetros y
 reconocido por el Facultativo lo declaró útil. Manifiesta
 que nada tenía que alegar y el Ayuntamiento de confor-
 midad con el Síndico lo declaró soldado.

N.º 25 del alistamiento y 1 del sorteo = Juan Sanabria Col-
 mena, hijo de Antonio y Juana natural de este pueblo
 donde está domiciliado y sabe leer y escribir. Medido
 resultó tener un metro seiscientos diez milímetros

y reconocido por el facultativo lo declaró útil. Manifestó que nada tenía que alegar y el Ayuntamiento en vista de ello acordó de conformidad con el Síndico declararlo soldado.

Número 29 del alistamiento y 2 del sorteo = Alonso Grillo Gomez, hijo de Quinto y Angela, natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medida resultó tener un metro doscientos ochenta milímetros y reconocido por el facultativo, este manifestó que estaba falto de desarrollo declarándolo útil. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este moro no ha alcanzado la talla mínima de un metro quinientos milímetros, acordó de conformidad con el Síndico declararlo excluido total mente como incluído en el caso 1º del artº 40 de la ley, sin perjuicio de que se confirme este fallo en la nueva medición que se verificará ante la Comisión mixta.

Número 30 del alistamiento y 29 del sorteo = José Lorenzo Grillo, hijo de Pedro y Cipriana, natural de este pueblo donde está domiciliado y no sabe leer ni escribir. Medida resultó tener la talla de un metro quinientos sesenta y milímetros, y reconocido por el facultativo lo declaró útil. Manifestó que no tenía nada que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico lo declaró soldado.

Oportunamente se advirtió a los interesados el derecho que tienen a alegar para ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los fallos del Ayuntamiento que crean perjuicio, lo que al mismo tiempo se les hizo saber para que les sirva de citación que concurran el día veinte y seis de Marzo a presenciar el fallo del Ayuntamiento y usar de su derecho, respecto a los casos que han quedado pendientes para dicho día a las diez de la mañana y no habiendo más moros de los del actual reemplazo, se acordó pasar seguidamente a revisar las excepciones y exenciones de moros de reemplazos anteriores.

Revisión de excepciones

Facto seguido y con asistencia de los mismos Tres Concejales excepto el Regidor Síndico Don Rafael Gonzalez Valencia, que

por ser incompatible para actuar en las operaciones del recemplazo de 1894, deja su puesto, substituyendolo durante dichas operaciones el Concejal D. Juan Priollo Gornal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Corrao, se procedió a la revision de excepciones y exclusiones temporales de los mozos de los tres recemplazos anteriores de 1894, 1897 y 1896 que han sido citados por bando y edicto y ademas personalmente; y presentes los mismos talladores D. Pedro Ortiz Carrera y D. José Gallardo Cuervo y el medico titular D. Hermenegildo S. Rodriguez Cabrera, se dio comienzo a la operacion que dio el siguiente resultado.

Recemplazo de 1894.

Nº numero 2 del alistamiento y 11 del sorteo. Juan Blanco Fernandez: Disputa la excepcion de mantener a su hermano menor de diez y siete años. Dijo que subsistia dicha excepcion y el Ayuntamiento en vista de que no presenta justificacion de ella en el acto, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte y seis de Marzo actual en que se resolviera.

Nº numero 5 del alistamiento y 9 del sorteo. Antonio Priollo Parra: Dio disputa la excepcion de corto de talla y medido resulto tener la de un metro quinientos diez milimetros. El Ayuntamiento en vista de no haber alcanzado la talla de un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros que es la exigida para el Ejercito activo, la declaró confirmada o sea al mozo en la situacion de excludo temporalmente, sin perjuicio de que se confirme este fallo por la nueva medicion que se verificara ante la Comision mixta.

Nº numero 6 del alistamiento y 1º del sorteo. Quintin Chavar Corrao: Disputa la excepcion de hijo unico de padre impedido para el trabajo y pobre a quien mantiene y que su unico hermano José que es mayor de 17 años está impedido para trabajar. Alega que esta subsistente y se dispuso por el Ayuntamiento que fueran reconocidos el padre y hermano del mozo por el facultativo, el cual despues de haberlo verificado, manifestó que Francisco Chavar Garcia padre del mozo, padece de ena-

generacion mental, caracterizada por monomania, paranoia y otras de aislamiento con sus semejantes a con-
parado de melancolia y distraccion, y que el hermano
del moro José Chauca Cervato, es y a quieto, su palabra
ininteligible, casi sordo mudo con atardecimientos
y distraido y adiciendo por tanto de idiotismo congenito
por lo cual el esmerado facultativo, considera a los
inutiler para trabajar. El Ayuntamiento en vista de
que no presenta justificacion de que es pobre y man-
tiene a su familia le concedio de plano para que lo veri-
fique hasta el dia veinte y seis de Marzo en que se resolvera.

Número 8 del alistamiento y 10 del sorteo. Juan Pulgarin Gorrion

Disputa la excepcion de corto de talla y medido resulto
tener un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros.

Allego que por fallecimiento de su padre le ha sobrevenido
la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene.

El Ayuntamiento en vista de la talla obtenida y de que no
presenta pruebas para justificar la excepcion que alega,
declaro caducada la primera y le concedio de plano para
que justifique la segunda hasta el dia veinte y seis de
Marzo actual en que se resolvera.

Número 12 del alistamiento y 2 del sorteo. Francisco Gorrion Otero

Disputa la excepcion de corto de talla y medido resulto
tener la de un metro quinientos trece milimetros. Allego

que continua su hermano Antonio sirviendo en el Reg^{to}
Inf. de Extremadura 2.^o Bon con residencia en Malaga.

El Ayuntamiento en vista de que no alcanza la talla exigida
para el Ejercito activo, declaro confirmada esta excepcion
y en cuanto a la del hermano sirviendo habra de probarse
ante la Comision mixta de reclutamiento, lo mismo
que comprobar su talla por nueva medicion ante ella.

Número 13 del alistamiento y 7 del sorteo. Manuel Martin Demari

Disputa la excepcion de tener a su hermano sirviendo.
Manifesto que su hermano Alonso continua en el 1.^o Reg^{to}

Caradores de Arenas procedente de Cuba, encontrandose en
la actualidad, con licencia trimestral. El Ayuntamiento

en vista de que no presenta pruebas y esta excepcion ha
de probarse ante la Comision mixta, declaro a este moro
soldado, sin perjuicio de lo que dicha Comision acuerde.



Oportunamente se advirtió a los interesados el derecho que tienen a alzarse para ante la Comisión mixta de los fallos del Ayuntamiento que crean perjudiciales y al mismo tiempo en todos los casos que han quedado pendientes para resolverlos el día veinte y seis del actual a las diez de la mañana, se les advirtió para que les sirva de citación que concuerdan a presentarse y usar de sus derechos de oposición y reclamación.

También se hace constar que los números con que van señalados cada uno de los mozos, son los del alistamiento y sorteo del anterior recemplazo de mil ochocientos noventa y ocho o sea del año de su recemplazo.

Recemplazo de 1897.

Seguidamente y después de ocupar sus puestos el Sr. Regidor Sindico D. Rafael Comalón Valencia que no ha podido actuar por incompatibilidad en las operaciones de revisar las excepciones del recemplazo del 898, se procedió a revisar las del recemplazo de mil ochocientos noventa y siete, designando a los mozos por los números del alistamiento y sorteo obtenidos en el año de su recemplazo, en la forma siguiente:

Número 1 del alistamiento y 1 del sorteo = Fernando Coma Cuenda = Disfruta la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. Alega que está subsistente y el Ayuntamiento en vista de no presentar pruebas que justifiquen los extremos de la excepción alegada, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 6 del alistamiento y 3 del sorteo = Saturnino Calero Ferrander = Disfruta la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y que el único hermano que tiene soltero está sirviendo en el Regimiento de Infantería de Mallorca, 1.ª Bat. con residencia en Nadajar. Alega que está subsistente y el Ayuntamiento no presentando pruebas de que es único y de los demás extremos de la excepción, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte y seis de Marzo actual que

se resolverá.

Número 7 del alistamiento y 5 del sorteo = José Durán Rubio = Disfruta la excepción de mantener a su madre casada con persona impedida para trabajar y pobre. Alega que está subsistente y el Ayuntamiento en vista de que en el acto no justifica la excepción, le concedió de plano para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 9 del alistamiento y 9 del sorteo = José Murillo Parra = Disfruta la excepción de exclusión temporal por inútil, y se tiene noticia que reside en San Nicolás del Puerto (Sevilla) donde se han remitido las papeletas de citación sin que todavía conste que ha sido citado, por lo que, visto que no se ha presentado, el Ayuntamiento acordó señalarle de plano para que lo verifique el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 18 del alistamiento y 5 del sorteo = Juan Calero Gallardo = Disfruta la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Alega que está subsistente y el Ayuntamiento en vista de que no presenta documentos justificativos de la excepción, acordó concederle de plano para que lo verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverán los casos que han quedado pendientes.

Número 11 del alistamiento y 10 del sorteo = Antonio Luengo Dorado = Disfruta la excepción temporal de corto de talla y tenía alegada desde el año anterior y resultó por el Ayuntamiento otorgándole la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre. Medido resultó tener un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, alegando la excepción anterior indicada. El Ayuntamiento conforme con el juicio, declaró caducada la exclusión temporal por talla y le otorgó de plano para que justifique su alegación de hijo único de padre sexagenario el día veinte y seis del actual.

Número 12 del alistamiento y 12 del sorteo = Juan Doñoro Parra = Disfruta la excepción de excludo temporalmente por talla y por inutilidad física, alega que está subsistente y medido resultó con la talla de un metro quinientos treinta y tres milímetros. Dispuesto que fuese reconocido por el facultativo este manifestado, que parece de una

hermia irregular al completo del lado derecho. El Ayuntamiento en vista del resultado de la talla que no alcanza la necesaria para el Ejército y de que el facultativo lo considera inútil para el servicio, acordó de conformidad con el Síndico declarar confirmada la excepción que venia disfrutando este moro de excludido temporalmente por inútil y por talla.

Número 21 del alistamiento y 56 del sorteo - José García y García. Disfruta la excepción de hijo único de padre veaguenario y pobre a quien mantiene. Alega que está subsistente y que el único hermano que tiene soltero y mayor de diez y siete años continúa sirviendo en activo en el Reg^{to} de Artillería de plaza 2.^a Batería de Montaña, el cual hermano del moro que se llama Casimiro, se encuentra en la actualidad, en su casa con licencia trimestral, como repatriado del Ejército de Puerto Rico. El Ayuntamiento en vista de que no justifica la edad y pobreza del padre y que es único, le concedió de plaza para que lo verifique hasta el día veintey seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 24 del alistamiento y 25 del sorteo - Antonio Ruizera Parra. Disfruta la excepción de exclusión temporal por talla y medida, resultó tener la de un metro, quinientos cuarentay cinco milímetros. El Ayuntamiento en vista de que este moro ha alcanzado la talla reglamentaria para el Ejército activo, acordó, de conformidad con el Síndico, declararlo soldado. El interesado se abió de este fallo para ante la Comisión mixta.

Oportunamente se advirtió a los interesados el derecho que tienen a alzarse de los fallos del Ayuntamiento para ante la Comisión mixta de reclutamiento, advirtiéndoles que el día señalado para justificación de excepciones, es el día veintey seis del actual a las diez de la mañana, sirviéndoles de citación esta advertencia a los interesados para que concurran en dicho día a usar de su derecho de oposición y reclamación.

También se hace constar que los números

de alistamiento y sorteo que van antepuestas a cada uno de los sueros, son lo que le correspondieron en el año de su recemplano de mil ochocientos noventa y siete =

Recemplano del 1896.

Seguidamente y después de dejar sus puestos el Concejal D. Juan Grillo González, que procedió a retirarse por ser incompatible para actuar en las operaciones de revisar la excepción a los sueros del recemplano de mil ochocientos noventa y seis, se procedió a practicar dichas operaciones en la forma siguiente:

Número 10 del alistamiento y 10 del sorteo = Antonio Sanabria Grillo

Disputa la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Alega que está subsistente y no presenta justificación de ella, se le concedió de plazo para que la verifique, hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 29 del alistamiento y 17 del sorteo = Francisco Treñas Morillo =

Disputa la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Alega que está subsistente y el Ayuntamiento en vista de que no presenta justificación de ella, le concedió de plazo para que la verifique hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 32 del alistamiento y 3 del sorteo = Manuel González Calero

Disputa la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Alega que está subsistente y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico teniendo cuenta que no presenta documento que justifique la excepción, le concedió de plazo para que la verifique, hasta el día veinte y seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 16 del alistamiento y 39 del sorteo = José Páldiviero Rico =

Disputa la excepción de hijo único de padre im-pedido para el trabajo y pobre a quien mantiene. Alega que ha desaparecido dicha excepción por haber fallecido su padre, siendo ahora hijo único de viuda pobre a quien tiene manteniendo. El Ayuntamiento



to en vista de que este moro no presenta justificación alguna que pruebe la excepción que alega, el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veintey seis de Marzo actual en que se resolverá.

Número 58 del alistamiento y 52 del sorteo - Francisco Pera Pico -

Disputa la excepción de hijo único de padre sesagenario y pobre a quien mantiene. Alega que esta subsistente y el Ayuntamiento en vista de que no presenta justificación de ello le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veintey seis de Marzo actual en que se resolverá como en los demás casos anteriores.

Número 79 del alistamiento y 18 del sorteo - Francisco Limones

Calero - Disputa la excepción de tener un hermano sirviendo en activo. Alega que esta subsistente y que su hermano Francisco, continúa sirviendo en el Regto. Ligero de Artillería de Campaña 1.ª Bat. en residencia en Madrid. El Ayuntamiento considerando que esta excepción ha de resolverse ante la Comisión mixta, declaró a este moro soldado sin perjuicio de que pruebe ante dicha Comisión los extremos de la excepción alegada.

Número 40 del alistamiento y 39 del sorteo - Juan Pólaro Lo-

rano - Disputa la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Manifiesto que subsisten las mismas causas en que se fundó la excepción y el Ayuntamiento, no teniendo pruebas para poder resolver sobre ella, le concedió de plazo para que las presente, hasta el día veintey seis de Marzo en que se resolverá.

oportunamente se advirtió a los interesados el derecho que tienen a alzarse ante la Comisión

mixta de los fallos del Ayuntamiento que
crean perjudiciales a su derecho y al mismo
tiempo se les advirtió para que les sirva de cita
ción que el día veintey seis del actual se ocupara
el Ayuntamiento en resolver los casos que han
quedado pendientes y que deben concurrir los
proponentes de excepciones como los que le contra
digan con las pruebas necesarias y hacer las recla
maciones que estimen procedentes.

Se hace constar que los números que van ante
puestos a cada uno de los mozos, son los del alista
miento y sorteo que le correspondieron en el recen
plano de mil ochocientos noventa y siete.

En tal estado y no habiendo más casos de que
tratar, el Ayuntamiento acordó nombrar por
unanimidad, testigos de oficio para que declarem
en los expedientes justificativos de pobreza a Don
Pelayo Durán Bravo y D. Marcos Carralero Sanchez
y como estos señores tienen entre los mozos al
gunos parientes que justificaran excepcio
nes, se nombraron para que los sustituyan en
los expedientes de dichos mozos a los padres de
los mozos números 15 y 16 Francisco Martin Bar
ra y Antonio Vera Fernandez para unos
casos y para otros a los padres de los mozos
n.º 26 y 29 Francisco Diaz Guerrero y Pedro Sol
rano Valdivieso, siendo lo primeramente nomi
brados padres de los mozos números 12 y 3 cuyos
nombramientos se les notificara para
que concurren a prestar su declaración.

Así se acordó dándose por termi
nado este acto en el día de hoy sin per
juicio de continuarlos para resolver los
casos que han quedado pendientes en el
día señalado al efecto, extendiéndose la
presente que después de leída por mí el
Secretario, firmaron los señores Concejales que

saben de que yo el secretario, certifico -

Pablo Delgado

Juan Delgado

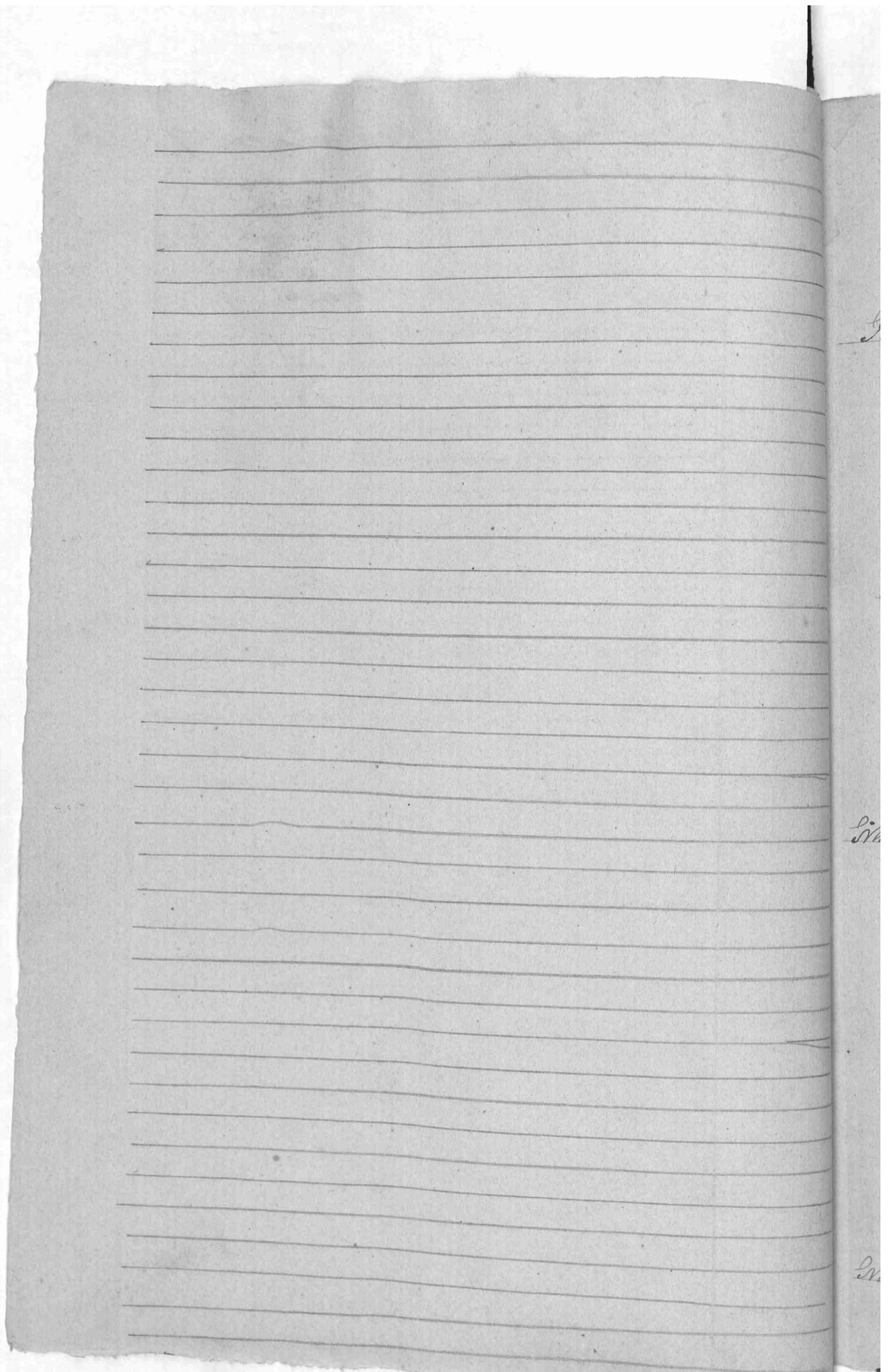
Calisto Martin Rafael Gonzalez

Juan Grillo

Los talladores =

Pedro Ortiz
Carmona

José Gallardo





N. 0.091.119

Acta continuando el acto de clarificación y declaración de soldado.

En el Cabildo de Poreña a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales a las diez de la mañana, los Señores Concejales que no son incompatibles para concurrir en dicho acto D. Pablo Delgado Carrato, presidente del Ayuntamiento, D. Angel Delgado Lopez y D. Calixto Martín Castilla, concejales primero y 2.º y Alcalde respectivamente, D. Manuel Gonzalez Valbuena, que hace las veces de Jefe de D. Juan Colla Gonzalez, D. Felipe Cano Martín y D. Sebastian Siles Garcia, con objeto de resolver los casos que quedaron pendientes en la sesión de cinco del actual.

Con asistencia de dichos señores y de los mozos e interesados que tuvieron a bien concurrir y que en dicha sesión quedaron citados además de haberlo hecho públicos por anuncio se declaró abierta esta sesión a la expresada hora de las diez por el Sr. Presidente oficiando la operación el siguiente resultado:

Exemplares de 1899.

Número 2 del alistamiento y 9 del sorteo: Pablo Garcia Gomez. Quedó pendiente de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre a quien emancipare. Presenta un expediente justificativo, en el cual consta que mantiene a su madre viuda y a su hermana Gertrudis menor de diez y siete años, acredita esto con certificación de la partida de defunción de su padre Eduardo Garcia Colla y de la existencia de su madre Victoria Gomez Robredo y de su hermana Gertrudis, sin que conste que tenga el mozo ningún hermano varón mayor de diez y siete años. También se prueba que los bienes que posee son insuficientes para poderse sostener sin el auxilio del mozo, pues según certificación del Ayuntamiento solo ascienden sus bienes a diez la utilidad anual de treinta pesetas sin deducir contribuciones. El Ayuntamiento en vista de que están bien probados, los extremos de la excepción, acordó declarar a este mozo soldado condicional sin perjuicio de que si confirmare este fallo por la Comisión mixta.

Número 4 del alistamiento y 4 del sorteo: Eugenio Rolano Chaves. Quedó pendiente de acreditar la excepción de hijo único de padre seragenerario y pobre a quien

mantiene y que es único humano varón soltero y mayor de dieciséis y siete años, esta impedido para trabajar, cuya inutilidad se probó en la sesión anterior por recesión de facultades. Previene un expediente por el que se prueba que su padre es pobre, pues los bienes que posee solo arrojan la utilidad líquida anual de ochenta y ocho pesetas, una sin deducir contribuciones, que es único y único humano que tiene además del inútil, enajenado y no posee bienes de ninguna clase. Acompaña a dicho expediente, certificación de la partida de bautismo de su padre Felipe y Dolores Marquer, otra de nacimiento del moro, certificación de existencia del padre y de que no tiene ningún otro hijo que pueda mantenerlo, otra de matrimonio de su hermano Pablo y certificación del médico declarando inútil al hermano del moro Valentín para trabajar. El Ayuntamiento considerando bien probada la excepción y como comprendido en el caso 1.º del art. 7.º de la ley, se declara soldado condicional. El moro José Lorenzo Gille apeló contra este fallo.

Número 1 del alistamiento 22 del sorteo: Pedro Martín Velasco. Queda pendiente de acreditar la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. Previene un expediente justificativo por el cual se prueba que el moro mantiene a sus padres y que estos son pobres, pues sus bienes solo dan la utilidad anual de veinte y nueve pesetas. Acompaña a este expediente certificaciones que prueban que su padre es sexagenario y que es único y único humano varón en estado y carece de bienes, que la esposa de este es pobre, probando con certificación de su nacimiento, que el moro es legítimo. El Ayuntamiento en vista de que están bien probadas las razones de la excepción alegada, acordó de conformidad con el Jefe de la Comisión declarar a este moro soldado condicional, sin perjuicio de que la Comisión mixta, confirme este fallo.

Número 6 del alistamiento 25 del sorteo: Juan Chaves Chaves. Queda pendiente de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Previene un expediente justificativo por el cual se acredita que el moro bien mantenido de su madre viuda y que esta es pobre, pues los bienes que posee solo dan la utilidad anual de cuarenta y cinco pesetas. Acompaña a dicho expediente certificaciones que prueban la existencia y viudez de Antonia Chaves Sancha, madre del moro, que este es legítimo y único y que los dos hermanos varones que tiene, son menores de dieciséis y siete años, pues nacieron en los meses de octubre de mil ochocientos ochenta y tres. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de la Comisión, en vista de que están bien probadas todas las razones de la excepción, acordó declarar a este moro soldado

condicional, sin perjuicio de que se conforme este fallo por la Comisión mixta, N^o 1 del alistamiento y 4 del sorteo: Agustín Carrato Lopez. Tuvo pendiente de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantuvo. Presentó un expediente justificativo, por el cual se acredita que el mozo mantiene a su madre y que no tienen bienes para su sostenimiento, pues lo que posee solo dan la utilidad anual de cuatro pesetas. Acompaña certificaciones por las cuales se acredita que su madre Antonia Lopez Calero existe y es viuda, que el mozo es legítimo y único, pues su hermano varón que tiene, es caído y carece de bienes lo mismo que su esposa, probándose también la existencia de esta. El Ayuntamiento con acuerdo que están bien probados todos los extremos de la excepción, acordó de conformidad con el S^ondicio, declarar a este mozo soldado condicional, sin perjuicio de que se conforme este fallo por revisión ante la Comisión mixta.

N^o 1 del alistamiento y 16 del sorteo: Bernardo Vera Martin. Este mozo no se presentó al reclutamiento en la sesión anterior. Por tanto en este acto fue medido por los talladores nombrados por el Ayuntamiento D. Pedro Cordero Carmona y D. José Gallardo Guzmán, los cuales concurrieron al mismo y alcanzó la talla de un metro quinientos setenta y cinco milímetros, y reconocido por el facultativo D. Fermín Gildardo José Rodríguez Cabero, se declaró id. Manifestó que no tenía nada que alegar, y el Ayuntamiento de conformidad con el S^ondicio lo declaró soldado.

N^o 25 del alistamiento y 15 del sorteo: José Martin Carrato. Tuvo pendiente de acreditar la pobreza de su padre y que es único, para la ocupación de hermano en el servicio que alega. Presentó un expediente justificativo, en el cual se acredita que a su padre le producen los bienes que posee la utilidad anual de ochenta treinta y dos pesetas, aun sin deducir contribuciones, que el hermano varón que tiene además del que vive en activo, es caído y pobre lo mismo que su esposa, pues los dos carecen de bienes. Acompaña a este expediente, certificación de existencia de su padre y hermano caído, y de la esposa de este y certificación del matrimonio de su hermano Juan. El Ayuntamiento considera bien probados estos extremos de la excepción, pero como falta acreditar la existencia del hermano José en el Ejército y esto ha de hacerse precisamente ante la Comisión mixta, declara a este mozo soldado sin perjuicio de que ante dicha Comisión se pruebe el referido extremo. No habiendo otras cosas que resolver de los mozos del actual reclutamiento se hace constar que oportunamente se advertirá a los mismos, el resultado que

tienen á abrase - de lo falló el Ayuntamiento para ante la Comisión mixta.
Seguidamente y después de dejar su puesto el Sr. Regidor Sindico D. Rafael
Bonafel Valencia, que fue sustituido por el Concejal D. Juan Gil de González, por
aquel ser incompatible para entender en las operaciones del recemplero de
un folio ciento noventa y ocho, se procedió á revisar los casos pendientes
de mayor de dicho recemplero, en la forma siguiente.

Recemplero de 1898.

Numero 2 del alistamiento y 14 del sorteo: Juan Blanco Fernandez. Pasa
por derecho de acreditar la excepción de un hijo á su hermano Ma-
ría menor de diez y siete años. Presentó un expediente por el que se
acredita la existencia de su hermano y demas causas por que se le
otorgó y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico la declaró confirmada.

Numero 6 del alistamiento y 14 del sorteo - Guittion Chaver. Presentó expediente de
acreditar la excepción de hijo único de padre impedido para el trabajo
y pobre á quien mantiene. Presentó un expediente justificativo por el cual
se prueba que mantiene á su padre Francisco Chaver Paris y hermano
José que fueron declarados impedidos para trabajar, que no poseen
bienes suficientes para sostenerse, que es único y que su padre existe
en el día de la fecha. El Ayuntamiento en vista de que están bien
probados los extremos de la excepción la declaró confirmada.

Numero 8 del alistamiento y 14 del sorteo: Juan Fulgencio Brille. Pasa por derecho de
acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre á quien mantiene
Presentó un expediente justificativo, en el cual se acredita la existencia
y viuda de su madre, que mantiene á esta y á seis hermanos menor
es de diez y siete años, que es legítimo y único y que los bienes que poseen
solo dan la utilidad anual de noventa y dos pesetas, figurando el difunto padre
del mero en la matrícula de Industrial con el oficio de Zapatera, pagando centeno
pesetas al año de cuota para el tesoro. El Ayuntamiento de conformidad
con el Sindico, teniendo en cuenta que están bien probados los extremos
de la excepción, declaró á este mero soldado condicional, sin perjuicio
de que se confirme este fallo por la Comisión mixta.

No habiendo mas que resolver respecto á los mayor del recemplero de un
folio ciento noventa y ocho, se hace constar que se advirtió á los inter-
esados el derecho que tienen á abrase de lo falló el Ayuntamiento para ante la Comisión mixta.

Seguidamente y después de ocupar su puesto el Regidor Sindico
D. Rafael Bonafel Valencia, que lo dejó para las operaciones del
recemplero de un folio ciento noventa y ocho, por ser incompatible, se



procedió á resolver sobre los casos que habian quedado pendientes de
votos del exemplaro de mil ochocientos noventa y siete en la forma siguiente:

Exemplaro de 1897

Numero 1 del alistamiento y 51 del sorteo - Fernando Gomez Picuda. Quedó pendiente de
acreditar la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene
y el Ayuntamiento en vista de que están bien probados los extremos de la
excepcion por expediente y documentos que presenta, la declaró confirmada y al mismo
en la misma situacion de soldado condicional.

Numero 6 del alistamiento y 23 del sorteo - Saturnino Calero Fernandez. Quedó pendiente de justi-
ficar la pobreza y viudez de su madre y que es único para la excepcion de
hermanos en el servicio. Presentó un expediente por el que acredita que es único
pues dos hermanos que tiene ademas del que sirve son casados y corren bienes, que
su madre es pobre pues los bienes que posee solo dan la utilidad anual
de sesenta pesetas, aun sin deducir contribuciones. El Ayuntamiento conside-
ra bien probado dichos extremos, pero como no presenta justificacion de
estar su hermano en el servicio, y que este extremo, corresponde justificarlo ante
la Comision mixta, acordó de conformidad con el Sindico, declarar al sol-
dado sin perjuicio de que repetido extremo, se pruebe ante dicha Comision.

Numero 7 del alistamiento y 55 del sorteo - Jose Duran Hubis. Quedó pendiente de acreditar
la excepcion de mantener á su madre casada con marido impedido para tra-
bajar y pobre como ella. Presentó un expediente donde se acredita la existencia
de su madre casada con Luis Duran Orava y que son pobres, pues la primera
corre de bienes y el segundo lo que posee solo dan la utilidad anual de doscientos se-
tenta pesetas aun sin deducir contribuciones, que es único pues un herma-
no que tiene está casado y corre de bienes lo mismo que la esposa de este, y
que mantiene á su madre y á una hermana menor de diez y siete años.
El Ayuntamiento considerando que están bien probados los extremos de la
excepcion, la declaró confirmada.

Numero 7 del alistamiento y 49 del sorteo - Jose Ibarrillo Parra. Disputa la exclusion
temporal del servicio militar por defecto fisico, fue reconocido
por el medico que lo declaró inútil y el Ayuntamiento declaró con-
firmada su exencion sin perjuicio del resultado del nuevo recono-
cimiento ante la Comision mixta.

Numero 10 del alistamiento y 54 del sorteo - Juan Calero Gallardo. Quedó pendiente de

acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre á quien mantiene y por
sustentando documentos que justifican todos los extremos de dicha excepción
el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico la declaró confirmada.
Número 14 del alistamiento y 40 del sorteo: Antonio Luengo Dorado: Causa pendiente de acreditar
la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presen-
ta un expediente por el que prueba que su padre es sexagenario y pobre, pues carece en
absoluto de bienes, que es único, pues sus hermanos varones que tiene son casados y se llama-
man Pedro, Juan y Fidel, siendo también pobres, pues los dos primeros los producen
los bienes que poseen anualmente, treinta y cuatro y cuarenta y tres puestas, respectiva-
mente, y el tercero, carece en absoluto de bienes. El Ayuntamiento considerándolo
bien probada la excepción, acuerdo de conformidad con el Síndico declararlo sa-
dado condicional.

Número 14 del alistamiento y 56 del sorteo: José García y García: Causa pendiente de
acreditar la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre á quien
mantiene, por estar su único hermano soltero, sirviendo en el Ejército, bajo
con licencia temporal como repatriado. Presentó un expediente en que se
prueban los extremos de la excepción, excepto la existencia del hermano
Casimiro en activo, y el Ayuntamiento no pudiendo resolver sobre ella,
acuerdo declararlo soldado, sin perjuicio de que dicho extremo se pruebe
ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Oportunamente se advirtió á los interesados, el derecho que tienen á el-
larse, de los fallos del Ayuntamiento que crean perjudiciales para ante la
Comisión mixta.

No habiendo mas casos de que tratar de este recemplaro de mil ochocien-
tos noventa y siete, se procedió después de dejar su puesto el Concejal
D. Juan Brilló Gomaler, por ser incompatible para entender en el recem-
plaro de mil ochocientos noventa y seis, á recibir los casos que quedaron
pendientes de amor de dicho recemplaro en la forma siguiente.

Recemplaro de 1896.

Número 25 del alistamiento y 10 del sorteo: Antonio Sanabria Brilló: Causa pende-
nte de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre á quien mantiene
re. y el Ayuntamiento en vista de que están bien probadas los extremos de la ex-
cepción por el expediente y documentos que presenta, la declaró confirmada.

Número 27 del alistamiento y 27 del sorteo: Francisco Hermas Mardillo: Causa pende-
nte de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presentó
un expediente por el cual se acredita que están sabidos todos los
extremos de la excepción, y el Ayuntamiento en vista de ello acordó
declararlo confirmada.

Número 32 del alitamiento y 3 del sorteo: Manuel Gonzalez Calero, Guado pendiente de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento considerando que están bien probados los extremos de la excepción, acordó de conformidad con el Síndico de la Villa declararla confirmada, después de haber examinado, el expediente y documentos que presenta, que prueban la excepción.

Número 36 del alitamiento y 29 del sorteo: José Valdivia Bico: Guado pendiente de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Presentó un expediente por el que se justifica la existencia y vida de su madre que es legítima y única y que los bienes que posee, poseen la utilidad anual de setenta y cuatro pesetas aun sin deducir contribuciones. El Ayuntamiento en vista de que están bien probados todos los extremos de la excepción, acordó de conformidad con el Síndico, declararla soldado condicional o sea en la misma situación en que se encontraba cuando disfrutaba la excepción de hijo único de padre impedido.

Número 38 del alitamiento y 26 del sorteo: Francisco Vera Bico: Guado pendiente de acreditar la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico en vista de que están bien probados todos los extremos de la excepción por el expediente y documentos que presenta la declaró confirmada.

Número 40 del alitamiento y 52 del sorteo: Juan Velasco Lorenzo: Guado pendiente de acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y presentando un expediente y documentos suficientes a justificar la excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico considerando probados todos los extremos la declaró confirmada.

No habiendo mas moras de este recuento se hace constar que oportunamente se advirtió a todos del derecho que tienen a abjurar de los fallos del Ayuntamiento, y que los números de alitamiento y sorteo son los que correspondieron en el año de mil ochocientos noventa y siete.

Terminado por parte del Ayuntamiento el acto de clasificación y declaración de soldados así como tambien la revisión de excepciones acordó que se concurra el Síndico ante la Comisión para que por parte forme parte de ellas nombrando en concepto de delegado con tal objeto a Don Juan Gomer Orenda, que á la vez desempeñará el cargo de Comisionado encargado de conducir los quintos

á la Capital al que se abonarán de los fondos municipales
trecientos setenta y siete pesos para los gastos que
esta ocasión incluye los socorros de los moros
que deben marchar á la misma.

Así se acordó, levantando la sesión y extendiendo
la presente acta que firman los Sres que saben de que
yo el Secretario, certifico =

Pablo Delgado Angel Delgado

Salisto Martín Rosal González

Juan Gillo

Los talladores

Pedro Ortiz
Carmena

José Gallardo



Acta de sesion extraordinaria

En Comodoro
 Sr. Presidente
 D. Angel Delgado
 " Calisto Mantón
 " Rafael Fornols
 " Feliciano Caro
 " Sebastián Ríos
 " Ramón Farfán

En Valverde de Llerena á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve; se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesion extraordinaria por via convocatoria con objeto de tratar sobre la supresion de pasos á nivel sobre el ferro-carril de Panamoya á Fuente del Aro

Siendo las nueve de la noche se declaró abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Delgado, y fué leído y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que la Compañía del ferro-carril de Panamoya á Fuente del Aro, ha comenzado á hacer trabajos de construcción de un camino lateral á la vía para sustituir un trazo del que va de este pueblo á Arzua, con proposito de suprimir dos pasos á nivel en dicho camino y vía férrea establecidos en los kilómetros 53'769 y 54'546 desde que comenzó la explotación; que ya cuando se formó expediente para supresion de estos dos pasos á nivel se planteó en contra este Ayuntamiento dentro del plazo legal de exposicion al público que fué de diez y seis al treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, acompañando una solicitud de esta presidencia donde se demostraba lo perjudicial que era la variacion propuesta para los intereses y seguridad de estos vecinos, de conformidad con lo acordado por esta corporacion municipal en veinte y ocho del citado mes y año, y por consiguiente siendo tan perjudicial lo indicado, y no habiendose comunicado

resolución alguna, proponia al Ayuntamiento si
seria convenientemente recurrir de nuevo al Foralbermas
del Civil reclamando contra tal supresion y abren-
cion del camino que se intenta.

En vista de lo expuesto con consulta de ante-
cedentes y resultando que la supresion de los dos
pasos á nivel citados del camino de Arreaga en
este villa y trasladar el mismo camino llevando-
lo tocando á la misma via ferrea en una exten-
sion de setecientos setenta y siete metros es peligrosa
para el tránsito de Caballerias, carros y ganadas
que han de espantarse al paso del tren ocasionando
accidentes desgraciados, máxime cuando hay que
pasar al borde de dos ó tres trincheras de regular
extension. al mismo tiempo que la invasion
y clauso por los mismos ganados de los terrenos
de labor colindantes que no estan ningunas
cerreadas, y que circunvalada en su mayor
parte por la misma via en aquel sitio una
charca abrevadero público donde concurren
la mayoria de los ganados en tiempo de calor,
se reducen á una sola las tres entradas
y salidas que hay tienen, y concurrendo á
las mismas horas ^{en} distintas manadas es con-
secuencia precisa aperturas y rodios per'judi-
ciales para los mismos ganados, mayores
aun cuando hubiere en ellos alguna epide-
mia; Considerando que el Ayuntamiento
debe insistir en su oposicion á la supre-
sion de estos pasos y servir de ombres esta bleidos
mas aun cuando resulte tan per'judi-
cial para la seguridad é intereses publicos
y privados teniendo tambien en cuenta
que no se ha comunicado resolu-
cion alguna sobre la reclamacion

que interpuso,

El Ayuntamiento unánimemente acordó:
Que por el Señor Presidente se acuerda
con atento oficio al Sr. Gobernador
Civil de la provincia a que acompañará
certificación de este acuerdo, solicitando
de su autoridad que preste apoyo a la
justa pretensión de este Ayuntamiento
y por ningún concepto se con-
sienta en que se supriman los dos
pasos a nivel del camino de Aruaga
a este pueblo sobre el ferris-carril
de Peñascaya a Fuente del Arco en
este término kilómetros cincuenta y tres
setecientos ochenta y nueve y ochocientos
y cuatro quinientos cuarenta y seis
ni por consiguiente la traslación del mismo
camino en otros comprendidos entre los
dos pasos a nivel ya citados.

Así se acordó extendiendo la presente
acta que firman los señores que saben de que
yo el secretario, certifico =

Dabdo Delgado

Angel Delgado

Salto Martín

Rafael González

N. 0.047.826



Acta de sesion inaugural.

Concejales elegidos en 1897.	N.º de votos
Don Rafael Gonzalez Valencia	26
Don Sebastian Pico Garcia	24
Don Manuel Delgado Garcia	21
Don Juan Gilillo Gonzalez	21
Concejales elegidos en 1899.	
Don Pablo Delgado Benato	42
Don Angel Delgado Lopez	42
Don Balista Martin Castilla	42
Don Ramon Garcia Morun	25
Don Felipe Barochar Martin	25

En la villa de Valverde de Oserena a primeros de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; se reunieron en la Sala Capitular y salon de sesiones, el Sr. Alcalde presidente Don Pablo Delgado Benato que debe pasar en este dia, los señores Concejales procedentes de la renovacion de mil ochocientos noventa y siete cuyos nombres se expresan al margen y han de constituirse en sus cargos y los nuevamente electos en la ultima eleccion ordinaria, cuyos nombres tambien con la debida separacion se expresan al margen siendo el objeto de esta sesion que los Concejales electos tomen posesion y quese constituya el nuevo Ayuntamiento. Con asistencia de todo los señores expresados al margen que constituyen la totalidad de los Concejales quedaron instalados en sus cargos no retirandose el Sr. Alcalde saliente con l ordenes que terminan en sus funciones, por que todos han sido reelegidos y continuan por tanto en el Ayuntamiento de que formaban parte.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Pablo Delgado Benato, concejal que obtuvo mayor numero de votos segun la nota comprobada que frente a cada nombre se expresa al margen pues si bien hay otros dos con igual numero, es aquel el de mayor edad y asi se conviene por unanimidad de todos los presentes y ocupada por aquel la presidencia, se dio lectura por mi el Secretario a las disposiciones de la ley que son referentes al acto y seguidamente se procedio a la eleccion de Alcalde en votacion secreta, depositando los Concejales por orden del presidente, llamados por el orden de votos que obtuvieron sus respectivas papeletas, en una



a ello destinada y hecha la votación, dio el resultado siguiente:

Don Pablo Delgado Cerrato, ocho votos.

Una papeleta en blanco

En su virtud y habiéndose verificado el escrutinio con las formalidades de ley, por resulta con mayoría absoluta de votos, fue proclamado Alcalde D. Pablo Delgado Cerrato, que quedó instalado en su cargo, dejando ya de ejercer la presidencia interina, quedándose entregado en el bastón insignia del cargo.

Bajo la presidencia del expresado Sr. Alcalde se procedió seguidamente en igual forma de votación secreta por medio de papeletas, a la elección de teniente primero de Alcalde y verificado el escrutinio con las formalidades de ley, anunció el presidente el siguiente resultado:

Don Angel Delgado Lopez, ocho votos

Una papeleta en blanco

En virtud de ello fue proclamado D. Angel Delgado Lopez, teniente primero de Alcalde por haber obtenido mayoría absoluta de votos, quedando en posesión de su cargo y recibiendo el bastón insignia del mismo.

Inmediatamente se verificó la votación por el mismo sistema para elegir el segundo teniente de Alcalde y hecha el escrutinio en la propia forma con la ley previene, anunció el presidente el siguiente resultado:

Don Gabito Martín Castilla, ocho votos

Una papeleta en blanco

Resultando con mayoría absoluta de votos el expresado D. Gabito Martín Castilla fue proclamado teniente 2.º de Alcalde, tomando posesión en el acto mismo y recibiendo el bastón insignia de mando.

Por seguida el Ayuntamiento designa para el cargo de Regidor Sindico a D. Manuel Delgado Román y como suplente a Don Rafael González Valencia haciéndole

este nombramiento por unanimidad
seguidamente el Ayuntamiento tambien por una
votacion nombro Regidor interventor a D. Roanion Bar-
cia Moreno y para que forme parte de la Junta
local de primera ensenanza, al Concejal D. Juan Trillo
Gonzalez.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó que las sesio-
nes se celebren el sabado de cada semana si los celos
de la noche.

En tal estado y quedando ya constituido el Ayun-
tamiento y cumplidos los preceptos de la ley munici-
pial, se extendio la presente acta que firman
los concurrentes excepto D. Felipe Carr Martin
y D. Sebastian Pico Garcia, que expresan no sa-
ber firmar y de todo ello como Secretario, certifico

Pablo Delgado Angel Delgado

Celso Martin Rafael Gonzalez

Juan Trillo Manuel Delgado

Ramon Garcia

Adolfo Otero

Brio

Acta de sesion ordinaria

En Valverde de Llerena a primero de
Julio de mil ochocientos noventa y nueve;
se remision en las Casas Comisionadas
los tres Sres Concejales que al margen
se expresan en sesion ordinaria ba-
jo la presidencia del Sr Alcalde D. Pablo

Delgado Cerrato y siendo las ocho de la noche se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y por mí el Secretario se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Resultando que en la sesión inaugural del día primero del actual ya estubo presente lo que ~~esta~~ prevenido señalando los días para celebrar sesiones ordinarias quedando para la organización del Ayuntamiento que determina el número de comisiones permanentes y así lo propuso el presidente acordándose por unanimidad que sean tres y que cada una de ellas conste de tres individuos.

Verificada la elección en votación ordinaria con la debida separación, resultaron elegidos por unanimidad para ellas, los siguientes:

Comisión de presupuestos arbitrios y cuentas,
Don Pablo Delgado Cerrato, Don Manuel Delgado Garcia y Don Juan Pablo Gonzalez.

Comisión de Policía urbana y rural y otras públicas,
Don Angel Delgado Lopez, Don Rafael Gonzalez Valencia y Don Felipe Carrero Martin.

Comisión de Positos, Instrucción pública y asuntos diversos, D. Calixto Maximino Castilla, D. Román Garcia Morones y D. Sebastian Rico Garcia.

Quedaron aceptados los cargos por

N. 0.405.682



estar todos presentes y se levantó la sesión
extendiendo la presente acta que firma-
rán dichos Pres de que yo el Secretario
certifico: Delgado ^{Delgado Lopez} Manuel Delgado

Gonzalez Garcia Juan Gillo

de
ción
esta
terior
da
que
tubo
na
u or
vira
vina
tes
audra
cada
ora
legi
pumen
Garrud
Gills
haa p...
la
Caso
y
tin
uno
nor



N. 0.405.699

Acta de sesión ordinaria

Encomendado
D. Pascual de
D. Ángel Delgado
D. Calisto Martínez
D. Rafael González
D. Manuel Delgado
D. Juan Gillo
D. Ramón García
D. Felipe Cano
D. Sebastián Rico

En Valverde de Henega a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Cerrato, y siendo las once de la noche se declaró abierta la sesión y fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la Comunicación fecha once del actual, en que el representante de la Sociedad concesionaria del ferrocarril de Penarraya a fuente del Arco, participa que en cumplimiento de la Real orden de 14 de Abril del corriente año, acaba de construir los caminos laterales que sustituyen los antiguos con el fin de mejorar los pasos a nivel existentes en los puntos kilométricos 53²⁶⁷, 54⁵⁴⁶ y 54³⁸² y que exigiéndolos con superiores condiciones para el tránsito que los que van a ser sustituidos, reclama se les manifieste la conformidad o reparos acerca de la construcción y que se haga público. Y considerando el Ayuntamiento que conviene cerciorarse de las condiciones de los nuevos caminos mandados construir y que es de sus atribuciones el cuidado y conservación de los caminos vecinales como es el de Henega a este pueblo de que forman parte los tramos de que se trata y que en este pueblo no existe ningún perito con título, por lo que hay necesidad de valerse de los prácticos, acordó nombrar peritos para que reconocieran dichos tramos de caminos a D. Manuel Cerrato Lopez y D. Pedro Gomez Gomez, vecinos de esta villa, en concepto de peritos y previa aceptación compararan y manifestar por declaración el juicio que le merezca la construcción de dichos tramos de caminos señalando en su caso las deficiencias que tuvieran en terminos de que el Ayuntamiento pueda apreciar si tienen las debidas condiciones de seguridad, firmeza y amplitud para el tránsito

Delgado Delgado Lopez Calisto Martínez

González Manuel Delgado

Juan Gillo Ramón García

Sebastián Rico

Acta de Sesión extraordinaria

Los señores Tres concuantes don Valerio de Herrera á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en la sala capitular los tres concejales que son, se reunieron en sesión extraordinaria previa convocatoria al margen se expresaron en sesión extraordinaria previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado, con objeto de dar cuenta del informe de los peritos prácticos que han reconocido las condiciones de los trozos de caminos nuevos laterales al Ferro-Carril de Penarroya á fuente del Ocas, construidos por la empresa de este para sustituir trozos que suprimen por supresión de pasos a nivel. Siendo las nueve de la noche se declaró abierta la sesión y fue leída y aprobada el acta de la anterior.

- 1º Sr. Presidente.
- 2º Angel Delgado.
- 3º Calisto Martín
- 4º Ramon Garcia
- 5º Manuel Delgado
- 6º Juan Grillo
- 7º Sebastian Rico
- 8º Felipe Caro
- 9º Rafael Gonzalez

Por un el Secretario de orden del Sr. Presidente se dió lectura á la declaración de los peritos prácticos D. Manuel Cerrato Lopez y D. Pedro Gomez Gomez que por acuerdo del Ayuntamiento han ido á reconocer los trozos de caminos indicados, cuya declaración, fecha quince del actual, se dispuso fuese inserta en esta acta y dice:

1º Que en concepto de prácticos han visto y reconocido con determinación los nuevos trozos de caminos construidos por la empresa del Ferro-Carril de Penarroya á fuente del Ocas para sustituir otros en los caminos de este pueblo á Aruaga y á Herrera con motivo de la supresión de tres pasos a nivel y sobre ello emiten su informe ó parecer, en manifestando respecto al camino lateral nuevamente construido para sustituir un trozo del camino vecinal de Aruaga á este pueblo, lo siguiente:

Comienza el nuevo camino en el kilómetro 53⁷⁶⁹ donde está uno de los pasos a nivel mandados suprimir, continuando hasta un caño existente á unos 132 metros y llevando una anchura media de 5⁴⁸ metros en terreno llano, de fondo y grada arcillosos con unites poco profunda, tanto, dada la baja situación y naturaleza de aquel por las precipitaciones de agua en épocas de lluvias, ha de formarse fango que dificultará y aun imposibilitará á veces el tránsito por el mismo. Necesita pues afirmado y saneamiento este trozo para quedar en buenas condiciones.

En el mismo caso al kilómetro 53⁹²¹ próximamente, por el lado de la vía por desmenu y derribo de terreno, el camino resulta con un terraplen de uno metro de altura y ancho de seis metros, quedando el terreno bajo que la vía, establecida en el sitio que se indica sobre terreno llano moderado, y al llegar al kilómetro 53⁹²⁹ ya el camino á la misma altura de la vía ha estrechado quedando su anchura reducida á 4⁴⁸ metros de un metro menos que antes cuando por hallarse al mismo nivel debía mas bien tener mayor amplitud para evitar el peligro y una pared ó maldón que se interpusiera entre ambos no bastando á evitarlo el que el camino vaya ya formando terraplen de uno á dos metros de altura, cuyo terraplen formado de tierra sola

y no cediera sin sugestión alguna en el borde, no ofrece hoy ninguna
quiere de seguridad ni de estabilidad.

Al llegar al kilómetro 5398, por el camino que viene menguando de
antes queda reducida a la anchura de 3'90 metros, coincidiendo es-
ta estrechura con haber por el lado de la derecha hacia el ferro-carri-
l un terraplén de tierra movediza, sin sugestión alguna y
cuyo extremo o borde ha de desprenderse a costa de la actual escara
anchura del camino segun queda indicado anteriormente, y por el
otro una pequeña trinchera formada al allanar el camino con rebajamientos del
suelo, no pudiendo en este punto para un caso de espanto de caballos
o ganados, otra salida que caer hacia el lado de la vía, estando separados
por dos terraplenes el de esta y aquel solo por una cuneta de un metro
de anchura próximamente y estando mas bajo en este punto
el ferro-carri- que el camino, circunstancia que hace mas indis-
pensable el ensanche del camino y construcción de un muro o malecón
que separe este del ferro-carri- y evite los peligros consiguientes al tránsito.

Esto mismo y afirmado del terreno con piedras, se hace preciso mas adelante
te al llegar al kilómetro 5405, donde el camino tiene anchura solo de
4'05 metros que sobre ser escasa, tiene luego la circunstancia de tener el
terreno que el flajo, mas de un metro hacia el lado de la vía varias quie-
tas, estando aterrado sin firmeza o en falso por la inclinación
flogedad del terreno.

En el kilómetro 54150, resulta haber un caño y sobre este el camino
lleva anchura de 5'15 mts. estando mas bajo que el ferro-carri- pero
desde que pasa este caño hasta llegar al paso a nivel que está en el
kilómetro 54260, solo lleva una anchura media de 4 metros, por
demas insuficiente para tránsito de vehiculos y ganados.

En el caño situado km. 54260 forma el camino terraplén hacia
la parte opuesta a la vía y hacia el lado de esta de poca firme-
za con tierra movediza y que para evitar accidentes o caídas ne-
cesitaria tambien llevar un muro o malecón que evite las caídas
sobre la vía ademas de afirmado de piedras llegando a una trin-
chera cuya altura máxima son 3'25 metros, con anchura al
camino de 6'05, hasta el mismo bord de aquella, siendo indispensable
que en toda la extensión de esta se amplie el camino y se cons-
truya un muro o malecón que evite las caídas sobre la vía ade-
mas de afirmado de piedra en algunos puntos que el terreno bregue
va y darle solidez al terraplén que forma el camino nuevo a la sali-
da de la trinchera, cuando va a empalmar con la parte del anti-
guo que se deja subsistente frente al paso a nivel kilómetro 54260.

Señaladas antes las deficiencias observadas en la construcción
del nuevo camino construido por la empresa para sustituir al terro-
que se suprime, consignou su opinión de que en general es mas
estrecho y menos firme que el antiguo, cuya anchura varia
entre seis y diez metros, y muy propenso a peligros y accidentes,
asi como que no debe ponerse al servicio publico, sin que sean aque-

Uas suficientemente unendadas.

Respecto al trozo del camino lateral construido por la empresa del Ferro-Carril, para substituir un trozo del de este pueblo a Horena por supresion del paso a nivel 16^o 57³⁵² lo han reconocido en todo su extension que es de unas 185 metros y entiendo encontrarle las siguientes reparos:

En su comienzo al cruzar el paso a nivel que queda al servicio del camino, existe una cana sobre la cuneta que al tener que bajar los carros el nuevo camino, se produce una vuelta, algo rapida que no puede darse sin que haya algunos peligros de vuelcos, lo que se evitaria haciendo dicho cano mas ancho. El camino construido oscila su anchura de tres a cuatro metros, insuficiente para un camino que debe tener seis varas por lo menos, pues tiene tránsito, como que conduce a la cabecera de partido, y como las aguas una badera vierten sobre el y no tiene cuneta, se convertira en arroyo que arrastrara algunas tierras disminuyendo su escasa anchura y convirtiendolo en un fangal de dificil tránsito durante la época de lluvias, estimando necesario la anchura minima de seis varas y una cuneta enpuetrada que recoja las aguas de la badera para que no mermen el ancho del camino, y cubierto con piedras del asiento de este, en la parte que solo tiene tierra, así como alguna defensa de piedra que repare la via del camino, y que evite a la vez, que este sea socabado tambien por las aguas que pasan por la cuneta existente entre el Ferro-Carril y el camino nuevo, como practicamente se ha visto con la lluvia de este mismo dia.

Leida la precedente declaracion de los peritos y enterado de ella por los señores Concejales, se conformaron con ella, y resultando de que los trozos de caminos nuevos laterales construidos por la empresa del Ferro-Carril de Tenango a fuente del Arco, en los caminos vecinales de este pueblo a Puuaga y Horena con motivo de la supresion de pasos a nivel acordados por S. O. de 24 de Abril ultimo en los puntos 59¹⁶² 59⁵⁴⁶ y 59³⁵² en substitucion de los trozos de la parte de caminos suprimidos, resulta en varios puntos de los mismos con deficiencias de construccion que se marcan detalladamente no teniendo por tanto las condiciones debidas de seguridad, anchura, y firmeza que son necesarias para su tránsito sin que ofrezca perjuicios y peligros segun se indicó en la Real orden referida y considerando que el Ayuntamiento es el encargado de la custodia y conservacion de los caminos vecinales, segun el artículo 40 de la ley municipal, no puede ni debe consentir que estos nuevos caminos se pongan en uso sin que reúnan buenas condiciones, por unanimidad acordó: que queden subsistentes los trozos antiguos de camino y los pasos establecidos mientras la parte nueva



Fris
"Don S.
"Arg
"Cal
"Oran
"Chas
"Fel
"Jes
"Ray



te construida, no se cumen las debidas condiciones de anchura
firmes y seguridad, que se comuniquen asi a la empresa
del ferro-Carril, y que se abstenga de suprimir dichos pesos,
mientras el camino no sea recibido como bueno por el
Ayuntamiento y que ademas se ponga en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil con remision de copia del acuerdo
para que preste su apoyo a esta Corporacion en la defen-
sa de su derecho, para que el nuevo camino reuna las
debidas condiciones en cumplimiento de la D. O. de 11 de
Abril ultimo ya que con la supresion del antiguo
se ocasionan tantos perjuicios al pueblo.

Los de acuerdo levantando la sesion y entendiendo convenientemente
acta que firmarian dicho señores que sepan hacerlo de que

D. y el Secretario, certifico =

Pablo Delgado Angel Delgado Ramon Garcia
 Rafael Gonzalez Calisto Martin
 Manuel Delgado Juan Guillo
 Adolfo Otero

Nota de sesion extraordinaria

- Sres Concomuntes.
- Dr. Presidente
- " Angel Delgado
- " Calisto Martin
- " Ramon Garcia
- " Manuel Delgado
- " Felipe Casa
- " Juan Guillo
- " Rafael Gonzalez

En Valverde de Humana a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos
noventa y nueve; se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales
que al margen se expresan, en sesion extraordinaria previa convocatoria en
objeto de tratar de una solicitud de D. Juan Martin, vecinos de Arzaga
y otros vecinos de estas sobre interrupcion de un paso a nivel en el Cami-
no Carril de Arzaga y construccion de un trozo de camino para sustituir el
antiguo. Siendo las once de la noche se declaro abierta la sesion bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Corato y fue leida aprobada (despues de lei-
da) el acta de la anterior.

Formo el Secretario se dio lectura a un escrito de Dn. Jose Martin de la Sala vino
de Arzaga y de gran numero de vecinos, reclamando contra obras hechas abien-
mente por la sociedad concesionaria del ferro-Carril de Penaraya a
puerto del Arco, para suprimir un paso a nivel en el kilometro 8.115 y Camino-Car-
ril de esta villa a Arzaga y construccion de otro nuevo que sustituyera un tra-
so de aquel, asi como al informe de dos peritos practicados que por su cargo de la ob-
ra ya reconocida el dicho de referencia, quedando enterados los tres Concejales
que discurrieron sobre ello con examen de todos los antecedentes y
resultando que la sociedad concesionaria del ferro-Carril de Penaraya a puerto del Arco, ha rea-
lizado obras que entorpecen el transito del Camino-Carril de esta villa a Arzaga

En el kilómetro 51^{do} del mismo, donde existe un paso a nivel que es el único tránsito, teniendo construido también un camino lateral para sustituir en caso del susti-
quo con intento de suprimir dicho paso, que las obras ejecutadas tanto a la
parte Sur y entrada de dicho paso a nivel como en el camino nuevo late-
ral, se hallan dentro de este término municipal puesto que el ferrocarril
es línea divisoria en aquel punto por el de Berlanga y el Ayuntamiento
tiene noticia de que se halla acordado o autorizada, pues que no se expresa
nada acerca de ellas en la S. D. de 14 de Abril de este año, donde se determina
con los pasos a nivel que en este término habrían de suprimirse y cami-
nos que habrían de variarse y por ende luego la supresión de un paso a nivel,
variación de un camino vecinal y colocación de vallas puede resultar per-
judicial para los intereses públicos o privados por lo cual deben ser
oídos la representación del pueblo y los vecinos vecinos del término
interesados en ello y al no haberse así hecho, resulta extralimitación
por la sociedad Concesionaria.

Considerando que es deber de la Corporación municipal, velar por los intereses
generales siendo de su competencia el cuidado y conservación de los
caminos vecinales según determina el art. 112 de la ley municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se mantenga el tran-
sito del Camino-Carril de este pueblo a Trucaga en el paso a nivel
del kilómetro 51^{do} tal como viene establecido, haciendo desaparecer una
escalación que lo entorpece; que se supriman los trabajos que se
vienen haciendo para hacer desaparecer el paso a nivel de referenciar
así como para la construcción del nuevo camino al lado de la vía,
que se ponga este recurso en conocimiento del Sr. Director de la Compa-
ñía, previniéndole que para cualquier acto o hecho que dentro del tér-
mino quiera realizar en lo que al camino vecinal aludido se re-
fiera, instruya el oportuno expediente con la representación legítima
del pueblo, conforme a las disposiciones vigentes.

También se acordó por unanimidad, que se envíe copia certi-
ficada de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil para su debido
conocimiento y por entender que si la Compañía se obstinara en
llevar a cabo sus proyectos sin las debidas autorizaciones, y dando
por muchos perjuicios que al pueblo ocasiona la supresión de pasos
a nivel y variación de caminos, pudiera tal vez ser motivo por
alguna cuestión de orden, público.

Así se acordó y se levantó la presente acta que firman
dichos señores lo que yo el Secretario, certifico =
Pablo Delgado Rafael Gonzalez

Angel Delgado

Calisto Martín

Mamad Delgado

Juan Gillo

Ramon Garcia

Adolfo Otero

orio

Genève

N.° de vente de 1892